



**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
(CICAD)**

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL

**M
E
M**

**Cuestionario de Indicadores
Quinta Ronda de Evaluación
2007 – 2009**

CAPÍTULO I : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Indicador 1 -	Plan / estrategia nacional antidrogas.....	004
Indicador 2 -	Autoridad nacional antidrogas.....	008

TRATADOS

Indicador 3 -	Convenciones internacionales	014
---------------	------------------------------------	-----

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Indicador 4 -	Capacidad para producir, recopilar y analizar información.....	016
---------------	--	-----

CAPÍTULO II : REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

PREVENCIÓN

Indicador 5 -	Implementación de un sistema nacional/ regional/ provincial de programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a sectores clave de la población	019
Indicador 6 -	Disponibilidad de capacitación especializada sobre la prevención, el tratamiento y la investigación del abuso de drogas.....	023
Indicador 7 -	Evaluación de los programas de prevención del abuso de drogas.....	027

TRATAMIENTO

Indicador 8 -	Funcionamiento del marco institucional para el tratamiento de los problemas derivados del abuso de drogas	029
Indicador 9 -	Características de los servicios de tratamiento para problemas asociados al abuso de drogas.....	031
Indicador 10 -	Cobertura nacional de tratamiento para los problemas asociados al abuso de drogas	036
Indicador 11 -	Calidad de la oferta nacional de tratamiento para los problemas derivados del abuso de drogas.....	040

ESTADÍSTICAS SOBRE CONSUMO

Indicador 12 -	Magnitud del abuso de drogas	043
Indicador 13 -	Edad de inicio del uso de drogas	053
Indicador 14 -	Percepción de riesgo del uso de drogas en la población juvenil	055
Indicador 15 -	Relación entre drogas y delitos.....	059
Indicador 16 -	Accidentes relacionados con drogas	061

CAPÍTULO III : REDUCCIÓN DE LA OFERTA

PRODUCCIÓN DE DROGAS

Indicador 17 -	Área cultivada y potencial de producción de materia prima y de droga, por tipo de planta.....	063
Indicador 18 -	Programas para la erradicación o abandono de cultivos ilícitos de coca, amapola y cannabis.....	067
Indicador 19 -	Laboratorios ilícitos de drogas desmantelados por año	070

PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE

Indicador 20 -	Existencia y características de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible	072
Indicador 21 -	Monitoreo y medición del impacto de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible	075

CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Indicador 22 -	Alcance de los mecanismos para el control del desvío de productos farmacéuticos	077
Indicador 23 -	Normas legales y/o reglamentarias para la aplicación de sanciones penales, civiles y administrativas contra el desvío de productos farmacéuticos	084
Indicador 24 -	Productos farmacéuticos incautados, por cantidad y volumen, y desechados, por sustancia y volumen, y por año	087

CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Indicador 25 -	Mecanismo para el control del desvío de sustancias químicas	094
Indicador 26 -	Normas jurídicas y/o disposiciones reglamentarias para la aplicación de sanciones penales, civiles y administrativas contra el desvío de sustancias químicas controladas	100
Indicador 27 -	Número de notificaciones previas a la exportación (re-exportación) de sustancias químicas controladas, enviadas por año, por la autoridad competente del país exportador o de tránsito	103
Indicador 28 -	Notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas respondidas a tiempo por su país, en relación con el número de notificaciones previas a la exportación recibidas, por año	105
Indicador 29 -	Sustancias químicas controladas incautadas, por cantidad y volumen, y desechadas, por sustancia y volumen, por año	108

CAPÍTULO IV : MEDIDAS DE CONTROL

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Indicador 30 -	Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción decomisadas por las agencias de control e interdicción	111
Indicador 31 -	Número de personas y de funcionarios públicos formalmente acusados y condenados por tráfico ilícito de drogas	113
Indicador 32 -	Número de personas formalmente acusadas y condenadas por posesión ilícita de drogas	115
Indicador 33 -	Intercambio de información y colaboración entre autoridades competentes para reprimir el tráfico ilícito de drogas	118
Indicador 34 -	Capacitación especializada en materia de control del tráfico ilícito de drogas	120
Indicador 35 -	Seguridad portuaria para prevenir el tráfico de drogas vía marítima	122
Indicador 36 -	Vigilancia e interdicción marítima	128
Indicador 37 -	Interdicción aérea para el control de las actividades del narcotráfico	131
Indicador 38 -	Uso de la Internet para el tráfico ilícito de drogas	133

ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

Indicador 39 -	Marco legal para el control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	136
Indicador 40 -	Alcance operativo de las acciones para el combate de actividades ilícitas relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en todas sus modalidades	142

Indicador 41 -	Integración nacional de una base de datos y estadísticas sobre incautación y decomiso de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y su vínculo con el narcotráfico	146
Indicador 42 -	Rastreo de armas de fuego traficadas ilícitamente, desviadas y decomisadas	151

LAVADO DE ACTIVOS

Indicador 43 -	Alcance de las normas legales nacionales que tipifican el delito de lavado de activos	153
Indicador 44 -	Participación en una Organización de Acción Financiera para el Control del Lavado de Activos	157
Indicador 45 -	Sectores sujetos a la obligación de reportar operaciones sospechosas	159
Indicador 46 -	Unidad de inteligencia financiera responsable de la prevención de lavado de activos	161
Indicador 47 -	Limitaciones al levantamiento del secreto bancario y otros secretos y reservas de información	164
Indicador 48 -	Entidad(es) de administración y/o disposición de activos incautados y decomisados a propósito de delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos	166
Indicador 49 -	Investigación y juzgamiento de casos de lavado de activos	168

COOPERACIÓN JUDICIAL

Indicador 50 -	Cooperación judicial	170
----------------	----------------------------	-----

1

PLAN/ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar la existencia de un Plan o Estrategia Nacional Antidrogas que sea el marco guía para todas las actividades del sistema nacional antidrogas y cuente con un presupuesto

PARTE I - COBERTURA

A. 1. ¿Cuál es la situación actual de su plan/estrategia nacional antidrogas⁽¹⁾?

- a. Vigente (Indicar período de vigencia):
- b. Se ha elaborado pero está sujeto a aprobación
- c. Está en proceso de elaboración
- d. Expiró (Señalar fecha de expiración de la política anterior):
- e. Vigente por prórroga del anterior (Indicar período de vigencia inicial y de prórroga):
- f. No Existe

2. Indique los ámbitos⁽²⁾ que cubre el plan/estrategia nacional antidrogas y los objetivos fundamentales en cada uno de ellos:

3. ¿Cuáles son las prioridades estratégicas y/o metas para el período de vigencia de su plan/estrategia nacional antidrogas?

- B. 1. ¿Cuáles son las entidades nacionales involucradas en la elaboración del plan/estrategia nacional antidrogas?

--

2. ¿Cuáles son las entidades nacionales involucradas en la ejecución del plan/estrategia nacional antidrogas?

--

3. Favor indicar si en su país las autoridades regionales, provinciales, municipales/locales tienen competencia en las áreas relacionadas con las políticas antidrogas (salud, educación, etc.)

S

N

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

4. Si su país desarrolla políticas de descentralización favor completar la siguiente información:

- a. ¿Cuántos gobiernos estatales y/o regionales ejecutan planes antidrogas⁽³⁾ ?

Número total de estados o regiones del país:	
Número de planes antidrogas a este nivel:	
Total de habitantes beneficiados:	

- b. ¿Cuántos gobiernos departamentales y/o provinciales ejecutan planes antidrogas⁽³⁾?

Número total de departamentos o provincias del país:	
Número de planes antidrogas a este nivel:	
Total de habitantes beneficiados:	

- c. ¿Cuántos gobiernos municipales y/o locales ejecutan planes antidrogas⁽³⁾?

Número total de municipios o localidades del país:	
Número de planes antidrogas a este nivel:	
Total de habitantes beneficiados:	

PARTE II – PRESUPUESTO

C. 1. ¿Existe un presupuesto asignado para el plan/estrategia nacional antidrogas⁽⁴⁾?

S **N**

--	--

2. Si la respuesta es negativa, favor explicar cómo se financian las actividades del plan o estrategia nacional antidrogas.

D. Favor indicar, en el siguiente cuadro, el monto global anual aproximado del presupuesto del plan/estrategia nacional antidrogas.

2006 (US\$)	2007(US\$)	2008(US\$)	2009(US\$)

PARTE III – SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

E. 1. Favor indicar si el plan/estrategia nacional antidrogas dispone de un sistema de monitoreo y evaluación⁽⁵⁾.

S **N**

--	--

2. En caso positivo, señale qué institución está encargada de administrarlo:

F. Observaciones:

G. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Por **plan/estrategia nacional antidrogas** se entiende el instrumento que resume las políticas nacionales, define prioridades y asigna responsabilidades a las instituciones que planifican, coordinan y desarrollan la prevención integral del uso y tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Ello en consonancia con la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio de 1998 y las decisiones adoptadas en la Segunda Cumbre de las Américas en el mismo año. También identifica los recursos necesarios para su implementación, sistema de control, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales.

⁽²⁾ Los **ámbitos** son las áreas o aspectos que componen el plan o estrategia nacional de drogas. Es decir, reducción de demanda, reducción de oferta, programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, medidas de control, sistema nacional de información e investigación sobre drogas (Observatorio nacional de drogas), lavado de activos, cooperación internacional, evaluación de programas y otros (especificar).

⁽³⁾ Por **planes antidrogas a nivel estatal/regional, departamental/provincial, municipal/local** se entiende la ejecución de programas y proyectos por parte de los gobiernos de estos niveles en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción, investigaciones epidemiológicas, a través las entidades públicas correspondientes de coordinación o similar, y en donde participan representaciones de la sociedad civil y agencias públicas locales.

⁽⁴⁾ Por **presupuesto para el plan/estrategia nacional** se entiende la suma de los presupuestos reales y otros recursos de asistencia técnica, tecnológica y logísticos destinados por las instituciones públicas y privadas de los niveles central, regional (provincial, estadual, departamental) y municipal, así como de la cooperación internacional, para ejecutar las acciones señaladas en el plan nacional.

⁽⁵⁾ El término **sistema de monitoreo y evaluación de programas** identifica los mecanismos que se han creado para hacer el seguimiento y evaluar todos los programas y resultados establecidos en el plan/estrategia nacional antidrogas.

FINALIDAD DEL
INDICADOR

Determinar la existencia de una autoridad nacional situada en un alto nivel político para la coordinación de todas las actividades del sistema nacional antidrogas y su respectivo presupuesto.

PARTE I

- A. 1. ¿Existe en su país una autoridad nacional antidrogas⁽¹⁾ (Comisión o Consejo Nacional)?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar los siguientes datos:

- a. Nombre de la autoridad nacional:

- b. Año de creación:

- c. Posición dentro de la administración pública del estado (si es posible adjunte organigrama institucional):

- d. Instituciones que conforman el nivel directivo de la autoridad nacional:

3. Si su país cuenta con una autoridad nacional, favor indicar qué áreas coordina⁽²⁾:

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reducción de la Demanda
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reducción de la Oferta
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Medidas de Control
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Observatorio de Drogas
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cooperación Internacional
g.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evaluación de Programas
h.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)

4. Si su país no cuenta con una autoridad nacional, favor indicar cómo se coordinan las actividades antidrogas existentes.

B. ¿Cuenta dicha autoridad nacional con un fundamento legal?

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C. 1. ¿Dispone la autoridad nacional de una oficina técnica central⁽³⁾ (ej. una secretaría ejecutiva) para desempeñar sus mandatos?

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar los siguientes datos:

a. Nombre de la oficina técnica central:

b. Año de creación:

c. Posición dentro de la administración pública del estado (si es posible adjunte organigrama institucional).

d. Instituciones que conforman el nivel directivo de la autoridad nacional (en caso de que sea una institución compuesta).

PARTE II PRESUPUESTO

D. 1. ¿Existe un presupuesto anual⁽⁴⁾ para la autoridad nacional?

S

N

2. Si la respuesta es negativa, favor explicar cómo se financian las actividades de la autoridad nacional.

E. 1. Favor indicar si el presupuesto de la autoridad nacional se encuentra integrado al de otro organismo gubernamental o es independiente.

a. Integrado (especificar institución)

b. Independiente

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del presupuesto de la autoridad nacional?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Asignación del gobierno ⁽⁵⁾
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Autofinanciamiento (aplicación de la ley) ⁽⁶⁾
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aportes de la sociedad civil ⁽⁷⁾
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cooperación internacional ⁽⁸⁾
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

F. Si existe un presupuesto anual para la autoridad nacional, favor indicar los montos con relación a los siguientes ejercicios fiscales:

Ejercicio fiscal	Presupuesto propuesto (US\$) ⁽⁹⁾	Presupuesto aprobado (US\$) ⁽¹⁰⁾	Presupuesto total recibido (US\$) ⁽¹¹⁾
2006			
2007			
2008			
2009			

G. 1. Favor indicar si su presupuesto es adecuado.

S **N**

2. Si la respuesta es negativa, favor explicar las razones.

H. 1. Favor indicar si dicho presupuesto es el mismo que utiliza la oficina técnica central para ejecutar los mandatos.

S

N

2. Si la respuesta es negativa, favor explicar de qué manera se financian las actividades realizadas por la oficina técnica central.

I. Observaciones:

J. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Por **autoridad nacional antidrogas** se entiende la institución del gobierno central a la que se le asigna la coordinación y seguimiento del plan y/o estrategia nacional antidrogas.

⁽²⁾ Por **coordinación** se entiende la labor que realiza la autoridad nacional como órgano gubernamental rector que orienta la política nacional antidrogas y dirige la elaboración y/o ejecución de planes nacionales y estrategias en la que intervienen secretarías de Estado, gobiernos provinciales o estatales, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil, en el marco de un sistema nacional antidrogas.

⁽³⁾ Por **oficina técnica central** se entiende a la institución del gobierno central a la que se le asigna la ejecución de los programas y proyectos del plan/estrategia nacional antidrogas.

⁽⁴⁾ El **presupuesto anual** para la autoridad nacional es el que facilita la administración de su estructura, funciones y obligaciones de acuerdo a sus reglamentaciones (ej. información y estadísticas relativas al problema de las drogas, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales), así como todas las actividades operativas que puedan incluirse en sus mandatos. Este presupuesto no tiene por objetivo cubrir el costo de los organismos especializados en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo y medidas de control u otras del plan/estrategia nacional.

⁽⁵⁾ Por **asignación del gobierno** se entiende aquella parte del presupuesto operativo financiada por fondos que la autoridad nacional recibe del órgano gubernamental específico que supervisa sus actividades.

⁽⁶⁾ El **autofinanciamiento (aplicación de la ley)** se refiere a fondos específicos asignados por ley, aparte de los asignados dentro del presupuesto aprobado, por ejemplo, lo recaudado por confiscación de bienes, multas, contribuciones e impuestos/tasas.

⁽⁷⁾ Los **aportes de la sociedad civil** al presupuesto anual de la autoridad nacional consisten en donaciones en efectivo o en especie para la ejecución de actividades o proyectos de la autoridad nacional.

⁽⁸⁾ Por **cooperación internacional** se entiende los aportes financieros de países u organismos internacionales, en equipamiento y/o en apoyo técnico que se efectúa para la gestión de la autoridad nacional.

⁽⁹⁾ El **presupuesto propuesto** es el que propone la autoridad nacional a su gobierno para poder cumplir con los objetivos institucionales.

⁽¹⁰⁾ El **presupuesto aprobado** es el que el gobierno aprueba para la autoridad nacional antidrogas, en la implementación de las distintas actividades y proyectos.

⁽¹¹⁾ El **presupuesto total recibido** es el presupuesto anual operativo que ingresa a la autoridad nacional, incluyendo todos los aportes de la sociedad civil, los aportes internacionales y el autofinanciamiento.

3

CONVENCIONES INTERNACIONALES

TRATADOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar el estado de ratificación de los instrumentos internacionales

- A. 1. Indicar cuáles de las siguientes convenciones internacionales ha suscrito/ratificado⁽¹⁾ su país.

	Convención	Fecha de suscripción	Fecha de ratificación
a.	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003		
b.	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000		
	1. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.		
	2. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.		
	3. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.		
c.	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		
d.	Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996		
e.	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		
f.	Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988		
g.	Convención Única de la ONU sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972		
h.	Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		

- B. Favor indicar cualquier reserva⁽²⁾ presentada por su país a cualquiera de las Convenciones citadas.

- C. 1. ¿Se ha expedido en su país alguna legislación o reglamento de acuerdo con las convenciones internacionales mencionadas durante los años 2006-2009?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el área temática cubierta y la respectiva legislación seguida de su fecha de promulgación.

Convención internacional	Área temática	Legislación/fecha de promulgación

- D. Observaciones:

- E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Por **Ratificación** se entiende la confirmación formal, posterior a la suscripción, por la que un estado se obliga a cumplir con un tratado. Incluye la “adhesión”, la “aceptación” o la “aprobación”, es decir, aquellas medidas formales que reflejan el consentimiento expreso de un estado a cumplir el tratado.

⁽²⁾ Por **Reserva** se entiende una declaración unilateral de un estado en el momento de su suscripción o ratificación de un tratado, por la que se excluye de la aplicación de una determinada medida o medidas contenidas en el mismo.

4

CAPACIDAD PARA PRODUCIR, RECOPIRAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar la capacidad de un país para producir y recopilar información y para analizar estadísticas y otra información relacionada con las drogas

- A. 1. ¿Cuenta su gobierno con una oficina centralizada en el ámbito nacional/federal⁽¹⁾, (por ejemplo, un observatorio nacional sobre drogas⁽²⁾ o similar) que organice y/o realice estudios y/o recopile y/o coordine las estadísticas y otra información relacionadas con las drogas?

S **N**

2. En caso afirmativo, cuenta esta oficina con presupuesto asignado para realizar sus funciones?

S **N**

3. En caso que la respuesta a la pregunta A.1 sea negativa, favor indicar la forma en que su gobierno recopila e informa las estadísticas y otro tipo de información relacionada con las drogas.

- B. Favor indicar qué estudios, en el ámbito de reducción de la demanda, ha realizado su país en los años 2006 – 2009.

	2006		2007		2008		2009	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Estudios Prioritarios								
1. Encuesta de estudiantes de enseñanza media								
2. Encuesta nacional de hogares								

3.	Dispone de registro de pacientes en centros de tratamiento en el país. Indicar año de implementación								
Información recomendada									
4.	Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento								
5.	Dispone de registro que permita asociar consumo de drogas y causa de muerte. Indicar año de implementación.								
6.	Encuesta de pacientes en salas de urgencia								
7.	Encuesta de estudiantes de enseñanza superior								
8.	Número de muertes relacionadas con el consumo de drogas ⁽³⁾								
9.	Otros (especificar)								

C. Favor indicar qué información, en el ámbito de reducción de la oferta, dispone su país para los años 2006-2009.

Información	2006		2007		2008		2009		
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Información Prioritaria									
1.	Indicadores de oferta directa de drogas ⁽⁴⁾								
2.	Cantidades de drogas incautadas								
3.	Número de acusados y condenados por consumo, posesión y tráfico de drogas								
4.	Número de laboratorios de drogas destruidos								
Información recomendada									
5.	Número de personas formalmente acusados y condenados por lavado de dinero								
6.	Número de personas formalmente acusados y condenados por tráfico de armas, explosivos, municiones y materiales relacionados								
7.	Número de personas formalmente acusados y condenados por desvío de sustancias químicas								
8.	Cantidades de sustancias químicas incautadas								
9.	Precios de venta de drogas (al consumidor) ⁽⁵⁾								
10.	Otros (especificar)								

D. Favor indicar si su país ha realizado algún estudio del impacto económico o social de drogas durante los años 2006-2009.

S

<input type="checkbox"/>	Especificar el año:
--------------------------	---------------------

N

<input type="checkbox"/>

E. Observaciones:

F. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Algunos estados miembros recopilan estadísticas relacionadas con las drogas en el ámbito regional/provincial o municipal. Si ese es el caso de su país, favor indicarlo en la pregunta A.3.

⁽²⁾ **Observatorio Nacional sobre Drogas** tiene como objetivos principales recopilar y analizar estadísticas relacionadas con las drogas, realizar estudios, hacer análisis interdisciplinarios de datos sobre oferta y demanda y aplicar los resultados de sus investigaciones para la formulación de políticas y su aplicación, así como recolectar, organizar y difundir información (documentos, libros, etc.) relacionados con las drogas, en apoyo a sus programas nacionales.

⁽³⁾ Se entiende por **muerres relacionadas con drogas**, las que son directamente atribuibles o causadas por el uso o abuso de drogas (uso legal e ilegal), incluyendo sobredosis, envenenamiento accidental y suicidio por fármacos recetados u otras drogas. Esta categoría normalmente excluye los accidentes, homicidios y otras causas relacionadas indirectamente con el uso o abuso de drogas, así como muertes neonatales asociadas con el uso de drogas por parte de la madre. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las causas de muerte se deben clasificar de acuerdo con la novena o décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE9 o ICD-10).

⁽⁴⁾ **Indicadores de oferta directa:** Se trata de indicadores que pretenden medir la disponibilidad de las principales sustancias de consumo en un país así como la facilidad de acceso a las mismas. En general, es información que se recaba mediante los estudios de consumo de drogas tanto en población escolar como población general. Los encuestados responden a la pregunta "cuando fue la última vez que le ofrecieron determinada sustancia para probar o comprar". El indicador resultante estará referido al último año o al último mes.

⁽⁵⁾ **Precios de venta de drogas (al consumidor):** Es un indicador que pretende evaluar las fluctuaciones en el tiempo del precio de las principales sustancias de consumo en un determinado país. En general, es información que se recaba mediante los estudios de consumo de drogas tanto en población escolar como población general. En tales casos, a los prevalentes de último mes de determinada sustancia se les consulta respecto del valor de una dosis de la sustancia en cuestión.

5

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL/ REGIONAL/ PROVINCIAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DIRIGIDOS A SECTORES CLAVE DE LA POBLACIÓN

PREVENCIÓN

FINALIDAD DEL INDICADOR

Evaluar si se están implementando programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a sectores clave de la población

A. Favor indicar si su país está desarrollando programas de prevención del abuso de drogas⁽¹⁾ dirigidos a sectores clave de la población⁽²⁾ en el siguiente cuadro.

S	N	Tipo de Población	Cobertura Estimada		Nombre del Programa	Tipo de Programa (universal, selectivo, indicado) ⁽⁵⁾
			Población Objetivo ⁽³⁾	% de Cobertura ⁽⁴⁾		
		Estudiantes escolares y universitarios				
		• Preescolar (indicar grupo de edad): _____				
		• Básica Primaria/Elemental (indicar grupo de edad): _____				
		• Secundaria/Bachillerato (indicar grupo de edad): _____				
		• Nivel Universitario:				
		Población en situación de calle⁽⁶⁾				
		• Niños en situación de calle (indicar grupo de edad): _____				
		• Jóvenes en situación de calle (indicar edad) _____				
		• Adultos en situación de calle (indicar edad) _____				
		Familia				

S	N	Tipo de Población	Cobertura Estimada		Nombre del Programa	Tipo de Programa (universal, selectivo, indicado) ⁽⁵⁾
			Población Objetivo ⁽³⁾	% de Cobertura ⁽⁴⁾		
		Género ⁽⁷⁾				
		• Mujeres				
		• Hombres				
		Comunidad				
		Grupos indígenas (de ser pertinente)				
		Migrantes y refugiados				
		Trabajadores en el lugar de trabajo ⁽⁸⁾				
		Población Penal				
		Otros ⁽⁹⁾ (especificar _____)				

B. Favor indicar si los programas de prevención a nivel escolar, son compatibles con los principios de los “*Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar*”.

S N

C. Favor indicar si los programas de prevención en el lugar de trabajo son compatibles con los principios de los “*Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Laboral*”.

S N

D. Observaciones:

E. Institución y funcionario que proporciona la información:

F. Referencias bibliográficas⁽¹⁰⁾:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Programa de prevención del abuso de drogas**, es un conjunto de actividades que se desarrollan en forma continua y sistemática durante un período de tiempo, con un currículo o curso de actividades planificado, con recursos didácticos apropiados y con el apoyo de material escrito o audiovisual. Las actividades, acciones o charlas puntuales y esporádicas no constituyen un programa.

⁽²⁾ **Programas dirigidos a sectores claves de la población, también denominados como población objetivo**: Dichos programas desarrollan e implementan estrategias de prevención de abuso de drogas de acuerdo a la población, según características o parámetros adecuados a cada realidad, (contexto, género y grupo étnico) (ej. escolares de primaria o de secundaria, niños trabajadores, mujeres, indígenas, etc).

⁽³⁾ **Población objetivo**: grupo de población que se pretende atender con el programa. Su magnitud depende del tipo de programa que se pretenda implementar. En el caso de los programas de *prevención universal*, equivale al total de la población, mientras que para programas de *prevención selectiva o indicada*, equivale a la población “en riesgo” o en “alto riesgo”.

⁽⁴⁾ **Índice de Cobertura**: relación entre la población atendida por el programa y la población objetivo.

$$\frac{\text{Tamaño de la población atendida}}{\text{Tamaño de la población objetivo}} \times 100$$

Ejemplo: Población objetivo = todos los alumnos de primaria en el país = 10,000

Población atendida = aquellos alumnos de primaria atendidas por el programa de prevención durante el año = 1,000

$$\text{Índice de cobertura} = \frac{1,000}{10,000} \times 100 = 10\%$$

⁽⁵⁾ **Tipo de programa**:

“Prevención universal: Llega a la población en general sin distinción, como a todos los alumnos de una escuela. Este nivel de prevención propone fortalecer valores, actitudes, conocimientos y habilidades que le permitan al niño/a y joven comprometerse con estilos de vida saludables y desarrollar una actitud crítica frente al consumo de drogas.”

“Prevención selectiva: Está dirigida a grupos o subgrupos de la población con un mayor riesgo de consumo; como los hijos de personas que usan drogas o alumnos con problemas de rendimiento escolar.”

“Prevención indicada: Está destinada a grupos concretos de consumidores o a personas con problemas de comportamiento de alto riesgo, que ya están probando drogas o que presentan otras conductas de riesgo relacionadas.”

Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar, Washington DC, 2005

⁽⁶⁾ **Población en situación de calle** se refiere a la población infantil y juvenil fuera del sistema educativo, ya sea de la calle (que viven en la calle) o de la calle (que viven en sus hogares pero pasan el tiempo en la calle) y adultos que viven en la calle en condiciones de vulnerabilidad social.

⁽⁷⁾ **Género**: Frecuentemente se diseñan programas específicos para abordar la situación de la mujer en sus años de maternidad (ej: no consumo de drogas, alcohol ni tabaco durante el embarazo) y para hacer énfasis en el rol que juega la mujer en la familia y la comunidad como proveedora de cuidado, puntos de contacto y líderes comunitarias. También,

algunos países han desarrollado programas en los que se relacionen el consumo de alcohol y otras drogas lícitas e ilícitas con la masculinidad.

⁽⁸⁾ **Los programas sobre abuso de drogas en los lugares de trabajo** suelen incluir la prevención y la educación sobre abuso de drogas y alcohol para empleados y gerentes, programas de asistencia a empleados, derivación a tratamientos por abuso de drogas y/o asistencia financiera para los mismos, un salón dentro del lugar de trabajo para reuniones de grupos de Alcohólicos Anónimos/Narcóticos Anónimos (AA/NA) y políticas por escrito sobre el no uso de alcohol y otras drogas lícitas e ilícitas en el trabajo.

⁽⁹⁾ **Otros grupos en riesgo:** cada Estado miembro deberá determinar cuáles son en su país los sectores de población que se encuentran en mayor riesgo de abuso de drogas. Entre estos otros grupos de riesgo podrían incluirse las prostitutas, migrantes, individuos que son VIH positivos, la gente sin hogar, niños de la calle y los consumidores de drogas por vía intravenosa.

⁽¹⁰⁾ **Referencias bibliográficas:** Favor anexar o proveer un listado de publicaciones pertinentes sobre el tema de la prevención que hayan sido publicadas en el último año. Se podrá también proveer un enlace a una página Web.

6

DISPONIBILIDAD DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS

PREVENCIÓN

FINALIDAD DEL INDICADOR Evaluar la capacidad nacional para brindar capacitación especializada en la prevención, el tratamiento y la investigación del abuso de drogas

- A. 1. ¿Durante los años 2006-2009, se ofrecieron en su país o región⁽¹⁾ diplomados, certificados, carreras universitarias o cursos educativos sobre la prevención, el tratamiento y/o la investigación del abuso de drogas?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Capacitaciones para agentes policiales, maestros, consejeros, guardias de recintos penitenciarios, monitores, líderes comunitarios u otros (especificar)
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Formación técnica no profesional (ej. consejeros de tratamiento, técnicos en prevención)
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cursos o materias sobre prevención y/o tratamiento en currículo de carreras conducentes a título universitario de pregrado
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cursos de Educación Continua de actualización o de perfeccionamiento para graduados universitarios (ej. profesores, maestros, trabajadores sociales, profesionales de la salud, etc.)
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diplomados/certificados (programas a nivel universitario)
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Especialización, Maestrías, Doctorados y Post Doctorado
g.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Programas de capacitación regionales e internacionales
h.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar) _____

2. Si la respuesta a la pregunta A.1.a es afirmativa, favor enumerar los cursos de actualización o de perfeccionamiento en el cuadro siguiente:

Título de los cursos de Capacitación	Prevención	Tratamiento /Rehab.	Investigación	¿Ofrecidos a quién?	Número de participantes			
					2006	2007	2008	2009

3. Si la respuesta a la pregunta A.1.b es afirmativa, favor enumerar los títulos de formación técnica no profesional en el cuadro siguiente:

Título de Formación Técnica no profesional	Prevención	Tratamiento /Rehab.	Investigación	Número de participantes			
				2006	2007	2008	2009

4. Si la respuesta a la pregunta A.1.c es afirmativa, favor especificar las facultades de su país que incluyen materias sobre prevención y/o tratamiento en el currículo general de sus estudiantes de las siguientes disciplinas relacionadas con el campo del abuso de drogas:

	S	N	Disciplina	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Medicina	
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Psicología	
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Enfermería	
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajo social	

e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sociología	
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Salud pública	
g.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Farmacia	
h.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar) _____	

5. Si las respuestas a las preguntas A.1.d, A.1.e y A.1.f son afirmativas, favor indicar el/los nombre(s) de la universidad(es) que brindan posgrados (maestrías o doctorados) sobre adicciones, prevención y tratamiento y/o investigación para profesionales que trabajen en áreas vinculadas con tales materias (ej. psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, enfermeros, especialistas de la salud pública, profesores y maestros, etc).

Nombre de la Universidad	Ed. Cont.	Diplom/certif.	Especialización	MA	PhD	Duración del programa				
						Ed. Cont.	Diplom/certif.	Especialización	MA	PhD

6. a. Han participado especialistas de su país en programas de capacitación regionales e internacionales en prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas?

S **N**

b. Si la respuesta es afirmativa, favor enumerar los programas en los cuales han participado los especialistas de su país en los años 2006 - 2009.

B. Observaciones:

C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Región:** En algunas regiones de las Américas, esta capacitación se brinda en universidades y cursos subregionales (en lugar de nacionales).

7

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS

PREVENCIÓN

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar si se han llevado a cabo evaluaciones de los programas de prevención del abuso de drogas

- A. 1. Favor indicar si en los años 2006-2009, su país ha realizado evaluaciones de procesos⁽¹⁾ o de resultados intermedios⁽²⁾ de los programas de prevención del abuso de drogas.

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor completar el cuadro siguiente:

Programa evaluado	Título de la evaluación ⁽³⁾	Tipo de evaluación realizada	Años de evaluación de los programas (2006, 2007, 2008, 2009)

- B. 1. Favor indicar si durante los años 2006-2009, se han realizado en su país evaluaciones de impacto⁽⁴⁾ de los programas de prevención del abuso de drogas (mejores prácticas) o cualquier otro estudio de investigación en curso.

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor completar la siguiente tabla:

Programa en evaluación	Título del estudio realizado o en proceso de realización	Año de publicación de la investigación (2006, 2007, 2008, 2009)	Realizadas por (especificar la institución(es) o investigador(es))

3. Sírvase anexar o proveer un enlace de la Web a las investigaciones pertinentes.

C. Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Una **evaluación de procesos** comprende la documentación de cada paso que forma parte del diseño de una determinada línea de intervención para determinar su eficacia, eficiencia y efectividad. En definitiva, lo que se busca es determinar si la intervención funciona en forma eficaz, si logra sus metas inmediatas, si se ha logrado acceder a la población objetivo y si los materiales utilizados son apropiados.

⁽²⁾ Una **evaluación de resultados intermedios** evalúa la efectividad del programa, esto es, lo que se espera que el programa o proyecto cambie. Tales resultados pueden estar referidos a cambios en comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios del programa. La importancia de tal tipo de cambios radica en que se espera conduzcan al logro de los resultados finales (impacto) del programa o proyecto.

⁽³⁾ **Título de la evaluación:** Favor indicar el título de las evaluaciones, las instituciones que las realizaron y la referencia bibliográfica.

⁽⁴⁾ Una **evaluación de impacto** es una evaluación de los resultados finales de las acciones claves o servicios entregados por la intervención. Tales resultados implican un mejoramiento en las condiciones de la población objetivo del programa o proyecto atribuible exclusivamente a tales acciones o servicios. En algunas oportunidades es difícil realizar estas mediciones, principalmente, por la dificultad de aislar los efectos de otras variables externas y/o porque muchos de estos efectos son de largo plazo.

En el ámbito de la drogas, la investigación en prevención, o la ciencia de la prevención utiliza métodos cualitativos o cuantitativos en varias disciplinas para evaluar la eficacia o impacto a largo plazo que un determinado programa de prevención o enfoque tiene sobre los hábitos de consumo de drogas de los participantes en dicho programa. La investigación en prevención se ha creado para determinar qué es “lo que funciona en materia de prevención”, y establecer programas modelo o “mejores prácticas”. La investigación puede adoptar la forma de estudios de cohorte longitudinales para realizar un seguimiento a través del tiempo del hábito de consumo de drogas de grupos seleccionados, estudios de control de casos, investigación etnográfica o antropológica, u otras evaluaciones comparativas del impacto a corto y largo plazo de un determinado programa de prevención del abuso de drogas.

8

FUNCIONAMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL ABUSO DE DROGAS

TRATAMIENTO

FINALIDAD DEL INDICADOR Evaluar la capacidad institucional⁽¹⁾ del país para abordar el tratamiento de los problemas derivados del abuso de drogas

- A. 1. ¿Cuáles son los organismos de gobierno que tienen responsabilidades o competencias específicas en el diseño y ejecución de las políticas públicas sobre tratamiento?⁽²⁾

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Organismo	Diseño y ejecución de política pública	Control y regulación de oferta de tratamiento	Financiamiento	Supervisión de programas	Capacitación de RRHH	Otra(s) (Especifique)

2. ¿Cuál es el financiamiento público asignado para las actividades de tratamiento en su país?⁽³⁾

Monto estimado del presupuesto público de la nación destinado al financiamiento de programas de tratamiento			
2006(US\$)	2007(US\$)	2008(US\$)	2009(US\$)

- B. Observaciones:

- C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Capacidad institucional:** Se refiere al conjunto de instituciones e instrumentos jurídicos y técnicos, que constituyen el marco de referencia del gobierno nacional o provincial para la oferta de servicios de tratamiento a la población afectada por problemas derivados del abuso de drogas. En este indicador se evalúa la existencia de políticas públicas sobre tratamiento y la definición de responsables de su diseño, ejecución y evaluación.

⁽²⁾ **Responsable de tratamiento:** Se refiere a la organización o posición con competencias gubernamentales delegadas para la elaboración y el desarrollo de las políticas públicas en materia de tratamiento.

⁽³⁾ **Financiamiento del tratamiento:** Se refiere al financiamiento público de las intervenciones en materia de tratamiento. En la mayoría de los países este rubro del presupuesto está dividido entre varias agencias (Ministerio de Salud, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Sistema Penitenciario, entre otros). Se recomienda hacer un consolidado de las diferentes asignaciones presupuestarias relacionadas y estimar el correspondiente porcentaje respecto al presupuesto público total, expresado en la moneda corriente del país y su equivalente en dólares americanos, para facilitar la comparación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS

TRATAMIENTO

FINALIDAD DEL INDICADOR

Evaluar la organización ⁽¹⁾ y funcionamiento de los servicios que conforman la oferta de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas**A. REGULACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO⁽²⁾**

1. a. ¿Existe una norma oficial⁽³⁾ de funcionamiento para los establecimientos especializados⁽⁴⁾ que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas?

S **N**

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el título del documento y anexarlo.

2. a. ¿Tiene su país definido el procedimiento de habilitación⁽⁵⁾ oficial que autoriza el funcionamiento de los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas?

S **N**

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el título del documento y anexarlo.

3. a. ¿Existe un registro oficial⁽⁶⁾ de establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas?

S **N**

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el título del documento y anexarlo.

4. ¿Existe un sistema de supervisión⁽⁷⁾ de los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas?

S **N**

B. INTEGRACIÓN DEL TRATAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SALUD

1. a. ¿Los establecimientos adscritos a la red de Atención Primaria en Salud (APS) del país⁽⁸⁾, ejecutan alguna actividad específica⁽⁹⁾ (ej. detección de casos probables, orientación, referencia o intervención breve) para atender problemas asociados al abuso de drogas?

S **N**

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor anexar la descripción de estas actividades.

2. a. ¿Existen datos sobre el número de establecimientos de APS que realizaron actividades específicas de atención para problemas asociados al abuso de drogas, en el país?

S **N**

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor reportar los datos:

2006	2007	2008	2009

3. a. ¿Existen datos sobre el número de casos que fueron atendidos⁽¹⁰⁾, en establecimientos especializados en tratamiento para problemas asociados al abuso de drogas habilitados oficialmente, que llegaron referidos desde establecimientos de la red general de salud (ambulatorios u hospitales)?

S **N**

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el número de casos:

2006	2007	2008	2009

- c. ¿Existen datos sobre el número total de casos atendidos en establecimientos especializados en tratamiento para problemas asociados al abuso de drogas, habilitados oficialmente?

S **N**

- d. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el número de casos:

2006	2007	2008	2009

C. Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Organización de los servicios de tratamiento:** Se refiere a la manera como están integrados los programas que brindan cuidados a las personas dependientes del alcohol y otras drogas, las cuales pueden estar ubicadas en una misma institución, de manera centralizada, pero también y quizá la forma más común, es la coordinación entre distintas instituciones para la referencia de pacientes, asegurando una adecuada cobertura y continuidad de la atención.

En este indicador tienen especial relevancia la regulación por parte del nivel gubernamental, de los servicios de tratamiento a través de la red pública y privada de atención, así como la integración de la red especializada de tratamiento en el sistema de salud en general.

⁽²⁾ **Regulación de servicios de tratamiento:** Es el conjunto de acciones ejercidas por el gobierno nacional y/o provincial o estadual para asegurar una adecuada oferta de servicios de tratamiento desde los establecimientos especializados de tratamiento. Con base en normas y regulaciones oficiales, el gobierno fiscaliza y regula la prestación de dichos servicios.

⁽³⁾ **Norma oficial de funcionamiento:** Conjunto de regulaciones oficiales de obligatorio cumplimiento por los establecimientos especializados de tratamiento, que establecen las condiciones mínimas de su funcionamiento en base a estándares de calidad y acordes con el marco legislativo vigente. (ej. el documento de la Organización Mundial de la Salud, *Evaluación de la asistencia dispensada en el tratamiento del abuso de sustancias psicoactivas*, Ginebra, 1993, accesible en <http://disei.who.int/uhtbin/cgiirsi/MmhKS83z8v/39400049/9>, y otros ejemplos en la página web de la CICAD http://www.cicad.oas.org/Reduccion_Demanda/ESP/RDProyectos/Tratamiento/Normas%20Documentos.asp .

⁽⁴⁾ **Establecimiento especializado de tratamiento:** Es el establecimiento desde donde se dispensa la atención a la población dependiente de drogas y alcohol. Suele corresponder a un espacio físico o local (ej. hospital, o clínica), desde el cual se desarrollan programas y se atiende a diversos grupos de población con necesidades específicas.

⁽⁵⁾ **Habilitación:** Es el procedimiento regular mediante el cual la autoridad delegada a tal fin por el gobierno nacional, le otorga el permiso para operar al establecimiento de tratamiento y para ser incluido en el correspondiente registro oficial. Es el equivalente a lo que en algunos países se conoce como “autorización” o “permiso de funcionamiento”.

⁽⁶⁾ **Registro oficial de establecimientos especializados de tratamiento:** Es un archivo oficial, en el cual se incluyen todos aquellos establecimientos de tratamiento que cumplen los requisitos fijados en la norma oficial de funcionamiento establecida por el nivel gubernamental para poder operar.

⁽⁷⁾ **Supervisión** es un proceso continuo ejercido por las entidades gubernamentales fiscalizadoras orientado al seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas establecidas en la norma oficial de funcionamiento de los establecimientos especializados de tratamiento.

⁽⁸⁾ **Atención Primaria en Salud (APS):** “Asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de auto responsabilidad y autodeterminación.

“La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.

“Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria.”

OMS, Punto VI de la Declaración de Alma-Ata (1978)

⁽⁹⁾ **Actividades específicas de tratamiento para problemas asociados al abuso de drogas realizadas en establecimientos de la red de Atención Primaria en Salud (APS)**

Detección de casos probables: Incluye la identificación o diagnóstico presuntivo de problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas, las cuales son realizadas por los equipos de atención, ya sea mediante la entrevista o la aplicación de instrumentos estandarizados de despistaje de casos. No constituye un diagnóstico definitivo, el cual debe ser realizado por especialistas en el tratamiento de estos problemas.

Orientación y referencia: Son intervenciones que una vez identificada el consumo actual o potencial, tienen como objetivo principal incrementar la percepción que tiene el individuo del daño asociado con el consumo de drogas y alcohol, y la derivación de aquellas personas que lo ameriten, a establecimientos con recursos adecuados para la satisfacción de sus necesidades de atención para problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas.

Intervención breve: Es un abordaje terapéutico de baja intensidad, para atender oportunamente a consumidores de alcohol y otras drogas en situación de riesgo para desarrollar un trastorno por dependencia o abuso. La finalidad es minimizar el impacto del consumo en la vida del sujeto, actuando sobre los factores de riesgo y de protección. La duración de esta intervención suele estar limitada a algunas sesiones e incluye intervenciones de tipo psicosocial.

⁽¹⁰⁾ **Caso atendido** (en establecimientos especializados de tratamiento para problemas de alcohol y drogas).- Se considera como “caso atendido”, aquel consumidor de alcohol y otras drogas que ha iniciado el proceso formal de atención, ha sido objeto de entrevista inicial y se le ha abierto una historia clínica formal en dicho establecimiento.

FINALIDAD DEL INDICADOR

Evaluar la oferta nacional de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas en términos de acceso a los servicios de atención

A. COBERTURA DE TRATAMIENTO⁽¹⁾

COBERTURA GEOGRÁFICA

1. ¿Cuenta su país con establecimientos especializados y habilitados oficialmente para el tratamiento de problemas asociados al abuso de drogas?

S N

S	N
---	---

2. Si la respuesta es afirmativa, favor responder los siguientes datos:

(a) Número de estados/provincias ⁽²⁾ del país que cuentan con establecimientos especializados y habilitados oficialmente para el tratamiento de problemas asociados al abuso de drogas	
(b) Total de estados/provincias del país	

B. COBERTURA ANUAL GENERAL DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE NECESITADA DE ATENCIÓN⁽³⁾

1. ¿Cuenta su país con casos relacionados con problemas asociados al abuso de drogas (diagnóstico de abuso o dependencia), que fueron atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente?

S N

S	N
---	---

2. Si la respuesta es afirmativa, favor responder los siguientes datos:

	2006	2007	2008	2009
(a) Número de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas				
(b) Número estimado de personas potencialmente necesitadas de atención				

Si la estimación se refiere a un grupo etéreo diferente a 15-64 años, sírvase indicar aquí el rango de edad referido: _____

3. Indique la fuente de estos datos:

C. COBERTURA ANUAL ESPECÍFICA

1. En base a los datos que dispone el país sobre los casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas, sírvase completar la siguiente tabla:

	Número de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas.			
	2006	2007	2008	2009
(a) Masculino				
(b) Femenino				
(c) Total casos atendidos				
(d) <18 años				
(e) 19 años a 25 años				
(f) >25 años				
(c) Total casos atendidos				
(g) Alcohol				
(h) Cannabis				
(i) Heroína				
(j) Morfina (*)				
(k) Metadona (*)				
(l) Opioides				
(m) Clorhidrato de Cocaína				
(n) Crack				
(o) Inhalables				
(p) LSD				
(q) Otros (Especifique _____)				
(r) Benzodiazepinas (*)				
(s) Barbitúricos (*)				
(t) Anfetaminas				
(u) Metanfetaminas y otros derivados				

(v) Anorexígenos				
(w) Otros (Especifique: _____)				
(x) Otras drogas				
(c) Total casos atendidos				
Ambulatorio				
Residencial				
(c) Total casos atendidos				

(*) Sin prescripción médica

2. a. ¿Existen datos sobre el número total de casos atendidos en establecimientos especializados en tratamiento para problemas asociados al abuso de drogas, no habilitados oficialmente?

S N

- b. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar el número de casos:

2006	2007	2008	2009

- c. Favor indicar el tipo de tratamiento brindado por los establecimientos especializados en tratamiento no habilitados oficialmente.

3. ¿Cuántos centros de tratamiento en su país ofrecen programas de Reinserción Social⁽⁴⁾?

D. Observaciones:

E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

(1) **Cobertura de Tratamiento:** Grado en el que los servicios de tratamiento en establecimientos especializados y habilitados oficialmente alcanzan a la población necesitada del mismo. Para el presente indicador se considera **Cobertura General:** Porcentaje de la población potencialmente necesitada de atención, que de hecho recibe tratamiento. Se reporta además su distribución por entidad regional.

(2) **Estado/Provincia:** Entidad territorial político-administrativa en la que se encuentra dividido el país (equivale también al concepto de estado, provincia, departamento, o región, entre otros, de notación particular en cada país)

(3) **Población potencialmente necesitada de atención:** Incluye los “consumidores problemáticos”, aquellos que como consecuencias de su consumo tienen problemas personales, de salud, familiares y/o sociales. Equivale a las categorías de “consumo perjudicial”, “abuso” y “dependencia”, descritas en los clasificadores CIE-10 y DSM-IV. Si su país ha realizado encuestas en población general (15-64 años de edad) y ha incluido las escalas para evaluar consumo problemático, entonces usar esa estimación (número de casos con consumo problemático de alcohol y otras drogas) en el presente indicador. Si no dispone de esa estimación, pero si dispone de la prevalencia de último año (15-64 años de edad) de consumo de alcohol y otras drogas, entonces se puede obtener un estimado del número de consumidores problemáticos de la siguiente manera:

1. multiplicar la población de 15-64 años de edad del país por la prevalencia de último año expresado como proporción;
2. multiplicar el número obtenido por 0.2.

Ejemplo:

- (a) Población 15-64 años de edad = 1,000,000
- (b) Prevalencia último año (15-64 años de edad) = 7% (0.07)
- (c) Número total de consumidores de marihuana último año = [(a) x (b)] = 70,000
- (d) Número estimado de consumidores problemáticos de marihuana = [(c) x 0.2] = 14,000

En varios estudios en población general, se ha encontrado que un 20% de los consumidores de último año califican los criterios de abuso o dependencia de alcohol y otras drogas.

(4) **Reinserción Social:** Conjunto de intervenciones orientadas a garantizar la plena restitución del funcionamiento familiar, académico y social de las personas afectadas por la dependencia o el abuso de alcohol y otras drogas, generalmente como seguimiento al proceso de tratamiento y deshabitación. La modalidad de reinserción social implica la inclusión del componente familiar, vocacional-laboral, educativo y de vivienda.

FINALIDAD DEL INDICADOR Evaluar la oferta nacional de tratamiento para personas con problemas derivados del abuso de drogas en términos de calidad y eficacia

A. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES⁽¹⁾

1. ¿En su país, se realizan actividades desarrolladas por los centros de tratamiento o por estudios especializados que permitan hacer seguimiento a los pacientes, una vez completado el tratamiento indicado?

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Si la respuesta es afirmativa, favor enviar estudios.

B. PERSONAL CALIFICADO EN TRATAMIENTO⁽²⁾

1. ¿Cuántos establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas tienen como responsable de la atención a personal profesional con formación específica en el área?

(a) Número de establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas que tienen como responsable de la atención a personal profesional con formación específica en el área		Índice (%) de establecimientos supervisados por personal calificado ⁽²⁾ [(a)/(b)] x 100
(b) Número total de establecimientos especializados en tratamiento habilitados oficialmente		

C. CULMINACIÓN DE TRATAMIENTO⁽³⁾

1. ¿Cuántos de los casos que recibieron en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas completaron el plan tratamiento indicado?

	2006	2007	2008	2009
(a) Número de casos que recibieron atención en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas, y que completaron el plan de tratamiento indicado				
(b) Número de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas				

D. SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO⁽⁴⁾

1. ¿Cuántos de los casos que recibieron atención en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas, que completaron el plan de tratamiento indicado, reportaron satisfacción con el mismo?

	2006	2007	2008	2009
(a) Número de casos que recibieron atención en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas, y que completaron el plan de tratamiento indicado y reportaron satisfacción con el mismo.				
(b) Número de casos que recibieron atención en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas derivados del abuso de drogas, y que completaron el plan de tratamiento indicado.				

E. Observaciones:

--

F. Institución y funcionario que proporciona la información:

--

Definiciones y Explicaciones

- ⁽¹⁾ **Actividades de Seguimiento:** Conjunto de intervenciones que se llevan a efecto posterior al egreso de tratamiento de los pacientes y que implican un reporte de la evolución de los diferentes aspectos relevantes de su comportamiento (ej. abstinencia de drogas, criminalidad, estado de salud, desempeño académico, laboral, etc.).
- ⁽²⁾ **Personal calificado en tratamiento:** Las intervenciones en el ámbito de tratamiento están bajo la responsabilidad de profesionales y técnicos adecuadamente capacitados y certificados, con formación específica en materia de tratamiento de personas con problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas.
- ⁽³⁾ **Tratamiento completado:** Intervención terapéutica que ha completado satisfactoriamente todas las actividades previstas en el plan de tratamiento.
- ⁽⁴⁾ **Satisfacción de Usuarios de los Servicios de Tratamiento:** Expresión del juicio subjetivo de los usuarios de establecimientos de tratamiento acerca de la atención recibida, recogida con base en instrumentos estandarizados.

FINALIDAD DEL INDICADOR Estimar la magnitud del abuso de drogas, y determinar el uso, uso problemático y abuso de drogas

A. ¿Cuenta su país con una estimación sobre los indicadores del uso de drogas (tasa de prevalencia y/o tasa de incidencia⁽¹⁾) entre la población general del país en su totalidad⁽²⁾, o de parte del país, o de parte de la población⁽³⁾?

1. No – favor de dar más detalles en la sección C. Observaciones
2. Sí – estimación sobre la población general del país en su totalidad (pasar a los CUADROS 1 y 2.)
3. Sí – estimación sobre parte del país o parte de la población (pasar a los CUADROS 3 y 4.)

B. ¿Realiza su país encuestas de forma regular?

1. No – favor de dar más detalles en la sección C. Observaciones
2. Si – favor de completar el cuadro a continuación:

Población encuestada		Frecuencia (Cada cuantos años)
Población general		
Población específica 1		
Población específica 2		
...
Población específica n		

Cuadro 1 - Prevalencia en la Población General

Año de la última encuesta:		Edad del grupo encuestado:								
<input type="text"/>		<input type="text"/>								
Tipo de droga	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)			
	M	F	Total ⁽⁴⁾	M	F	Total ⁽⁴⁾	M	F	Total ⁽⁴⁾	
1.	Alcohol									
2.	Tabaco									
3.	Solventes o inhalantes									
4.	Tipos de Cannabis									
4a	Hachís									
4b	Marihuana									
4c	Otros tipos de Cannabis									
5.	Alucinógenos									
5a	LSD									
5b	PCP									
5c	Otros tipos de Alucinógenos									
6.	Derivados de la amapola									
6a	Heroína									
6b	Morfina*									
6c	Opio									
6d	Otros opioides*									
7	Sustancias que contienen cocaína									
7a	HCl de cocaína									
7b	Crack									
7c	Otros** especificar _____									
8.	Tranquilizantes, sedantes y depresores									
8a	Barbitúricos*									
8b	Benzodiazepinas*									
8c	Flunitrazepam (Rohypnol®)*									
8d	GHB									
8e	Ketamina*									
8f	Otros tranquilizantes, sedantes y depresores *									
9.	Estimulantes									
9a	Anfetaminas*									
9b	Éxtasis (MDMA) ⁽⁵⁾									
9c	Metanfetaminas*									
9d	Otros estimulantes*									
10.	Metilfenidato*									
11.	Otras drogas									
12.	Cualquier droga ⁽⁶⁾									

* Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

Si un estimado resulta en una tasa de prevalencia de cero favor de indicarlo con un cero.

Si tiene un estimado del NÚMERO de usuarios, favor de convertirlo en porcentaje de la población de referencia.

Cuadro 2 – Incidencia en la Población General

Año de la última encuesta:		Edad del grupo encuestado:					
<input type="text"/>		<input type="text"/>					
Tipo de droga	Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)			
	M	F	Total ⁽⁴⁾	M	F	Total ⁽⁴⁾	
1. Alcohol							
2. Tabaco							
3. Solventes o inhalantes							
4. Tipos de Cannabis							
4a Hachís							
4b Marihuana							
4c Otros tipos de Cannabis							
5. Alucinógenos							
5a LSD							
5b PCP							
5c Otros tipos de Alucinógenos							
6. Derivados de la amapola							
6a Heroína							
6b Morfina*							
6c Opio							
6d Otros opioides*							
7. Sustancias que contienen cocaína							
7a HCl de cocaína							
7b Crack							
7c Otros** especificar _____							
8. Tranquilizantes, sedantes y depresores							
8a Barbitúricos*							
8b Benzodiazepinas*							
8c Flunitrazepam (Rohypnol®)*							
8d GHB							
8e Ketamina*							
8f Otros tranquilizantes, sedantes y depresores *							
9. Estimulantes							
9a Anfetaminas *							
9b Éxtasis (MDMA) ⁽⁵⁾							
9c Metanfetaminas*							
9d Otros estimulantes*							
10. Metilfenidato*							
11. Otras drogas							
12. Cualquier droga ⁽⁶⁾							

*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

Cuadro 3 – Prevalencia en Poblaciones Específicas

Estimación para una parte de la población o parte del país (ej. solamente la ciudad capital, grandes ciudades, región o provincia en particular; estudiantes secundarios, estudiantes universitarios, unidades de emergencia, centros de detención, centros de tratamiento, informes forenses). Favor informar la población objetivo del estudio.

Año de la última encuesta: <input type="text"/>		Población objetivo del estudio: <input type="text"/>							
		Muestra representativa ⁽⁷⁾ : S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>							
Tipo de droga	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total ⁽⁴⁾	M	F	Total ⁽⁴⁾	M	F	Total ⁽⁴⁾
1. Alcohol									
2. Tabaco									
3. Solventes o inhalantes									
4. Tipos de Cannabis									
4a Hachís									
4b Marihuana									
4c Otros tipos de Cannabis									
5. Alucinógenos									
5a LSD									
5b PCP									
5c Otros tipos de Alucinógenos									
6. Derivados de la amapola									
6a Heroína									
6b Morfina*									
6c Opio									
6d Otros opioides*									
7 Sustancias que contienen cocaína									
7a HCl de cocaína									
7b Crack									
7c Otros** especificar _____									
8. Tranquilizantes, sedantes y depresores									
8a Barbitúricos*									
8b Benzodiazepinas*									
8c Flunitrazepam (Rohypnol®)*									
8d GHB									
8e Ketamina*									
8f Otros tranquilizantes, sedantes y depresores *									
9. Estimulantes									
9a Anfetaminas *									
9b Éxtasis (MDMA) ⁽⁵⁾									
9c Metanfetaminas*									
9d Otros estimulantes *									
10. Metilfenidato*									
11. Otras drogas									
12. Cualquier droga ⁽⁶⁾									

*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

Nota: Esta tabla puede ser copiada tantas veces sea necesario para informar sobre las conclusiones de varias encuestas realizadas durante el año.

Cuadro 4 – Incidencia en Poblaciones Específicas

Estimación para una parte de la población o parte del país (ej: solamente la ciudad capital, grandes ciudades, región o provincia en particular; estudiantes secundarios, estudiantes universitarios, unidades de emergencia, centros de detención, centros de tratamiento, informes forenses). Favor informar la población objetivo del estudio.

Año de la última encuesta: <input type="text"/>		Población objetivo del estudio: <input type="text"/>				
		Muestra representativa ⁽⁷⁾: S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>				
Tipo de droga	Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total ⁽⁴⁾	M	F	Total ⁽⁴⁾
1. Alcohol						
2. Tabaco						
3. Solventes o inhalantes						
4. Tipos de Cannabis						
4a Hachís						
4b Marihuana						
4c Otros tipos de Cannabis						
5. Alucinógenos						
5a LSD						
5b PCP						
5c Otros tipos de Alucinógenos						
6. Derivados de la amapola						
6a Heroína						
6b Morfina*						
6c Opio						
6d Otros opioides*						
7. Sustancias que contienen cocaína						
7a HCl de cocaína						
7b Crack						
7c Otros** especificar _____						
8. Tranquilizantes, sedantes y depresores						
8a Barbitúricos*						
8b Benzodiazepinas*						
8c Flunitrazepam (Rohypnol®)*						
8d GHB						
8e Ketamina*						
8f Otros tranquilizantes, sedantes y depresores *						
9. Estimulantes						
9a Anfetaminas*						
9b Éxtasis (MDMA) ⁽⁵⁾						
9c Metanfetaminas*						
9d Otros estimulantes *						
10. Metilfenidato*						
11. Otras drogas						
12. Cualquier droga ⁽⁶⁾						

*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

Nota: Esta tabla puede ser copiada tantas veces sea necesario para informar sobre las conclusiones de varias encuestas realizadas durante el año.

Cuadro 5. Abuso y dependencia respecto del número de consumidores y respecto de la población total estudiada.

A. Indicar el número de personas(n), en miles, y los porcentajes, que de acuerdo al estudio, califican como personas con abuso o dependencia de drogas (por tipo de drogas) con respecto a los consumidores (1) y también con respecto al total de la población estudiada (2). Ver ejemplo⁽⁸⁾.

POBLACIÓN ESTUDIADA (incluir rango de edad): _____													
Tipo de droga		2006			2007			2008			2009		
		n	(1)	(2)	n	(1)	(2)	n	(1)	(2)	n	(1)	(2)
Alcohol	Abuso												
	Dependencia												
Marihuana	Abuso												
	Dependencia												
HCI de Cocaína	Abuso												
	Dependencia												
Otras sustancias que contengan cocaína** especificar _____	Abuso												
	Dependencia												

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

Notas⁽⁸⁾:

1. En (1), indicar el porcentaje respecto de los consumidores de último año que ‘califican’ para abuso, o para dependencia, o para cualquiera de ellas.
2. En (2), indicar el porcentaje respecto de la población total estudiada, que ‘califican’ para abuso, o para dependencia, o para cualquiera de ellas.

- B. Indicar en la siguiente tabla el criterio en el que se basa la escala utilizada para evaluar abuso y/o dependencia, en cada caso. (ej. DSM-IV, AUDIT, CIE-10, etc.)

Tipo de droga		Escala utilizada			
		2006	2007	2008	2009
Alcohol	Abuso				
	Dependencia				
Marihuana	Abuso				
	Dependencia				
HCI de Cocaína	Abuso				
	Dependencia				
Otras sustancias que contengan cocaína** especificar _____	Abuso				
	Dependencia				

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

- C. Observaciones:

- D. Institución y funcionario que proporciona la información:

- E. Favor citar referencias bibliográficas:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ La **tasa de prevalencia del uso de drogas** resulta de la división del número de personas que han consumido una determinada droga durante un período específico de tiempo, por el número total de integrantes de la población en el mismo período; generalmente se multiplica por 100. Se miden tres tasas de prevalencia de consumo:

La prevalencia del uso de drogas **en algún momento de la vida** determina la proporción de personas que han consumido una droga particular en algún momento de sus vidas (que alguna vez consumieron una droga).

La prevalencia **durante los últimos 12 meses determina** la proporción de personas que han consumido una droga por lo menos una vez durante el último año.

La prevalencia **durante los últimos 30 días determina** la proporción de personas que probablemente sean consumidores habituales (en ocasiones denominados consumidores “problemáticos” o “crónicos”).

La **tasa de incidencia del uso de drogas** resulta de la división del número personas que empezaron a usar drogas durante un período específico de tiempo (un año o un mes) por el número de personas que corren el riesgo de usar una droga determinada por primera vez. La “población en riesgo” es la población total bajo estudio menos aquellas personas que ya han usado drogas antes del período de tiempo especificado.

⁽²⁾ Los datos sobre **prevalencia e incidencia del uso de drogas entre la población general del país en su totalidad**, generalmente se compilan mediante una encuesta de hogares a nivel nacional, utilizando una muestra representativa. Si en su país se han realizado en la última encuesta disponible de hogares a nivel nacional, informar los correspondientes índices de prevalencia en los CUADROS 1 y 2.

⁽³⁾ La información sobre **la prevalencia e incidencia del uso de drogas entre poblaciones específicas**, tales como estudiantes secundarios, estudiantes universitarios, detenidos, etc., puede obtenerse mediante encuestas sobre una muestra representativa del grupo de población particular de que se trate, ya sea en todo el país o en regiones geográficas específicas, como la capital o las principales ciudades. Si su país cuenta con datos de prevalencia para un sub-grupo particular de la población, o para una sola área geográfica, informar las estimaciones correspondientes en el CUADRO 3.

⁽⁴⁾ **Total** se refiere al porcentaje de hombres y mujeres usuarios de drogas de la población en referencia.

⁽⁵⁾ Puede incluir estimulantes que no son MDMA pero identificados como “éxtasis” por usuarios.

⁽⁶⁾ **Cualquier droga:** Se refiere al consumo de cualquier droga ilícita o lícita (excepto alcohol y tabaco). En caso de haber incluido otra lista de drogas, favor de indicarla en la sección C (Observaciones).

⁽⁷⁾ **Muestra representativa:** si en su país se utilizan otros métodos de estimación (no estadísticos) para determinar la prevalencia del consumo de drogas (métodos cualitativos, evaluaciones rápidas, etc.), informar las estimaciones correspondientes en la Sección de Observaciones al final de este indicador.

⁽⁸⁾ **Ejemplo:** Supongamos un estudio en población general de personas de 12 a 64 años en un país, realizado en el año 20XX, se tienen los siguientes datos:

Población representada = 2 millones de personas.

Consumidores de último año de alcohol = 1 millón de personas (Prevalencia de 50%)

Del millón de consumidores:

100 mil califican para abuso (y no dependencia), y
200 mil para dependencia.

PARA COLUMNA n EN ‘ABUSO’ de Alcohol, año 20XX: 100,000

PARA COLUMNA n EN ‘DEPENDENCIA’ de Alcohol, año 20XX: 200,000

PARA COLUMNA (1) EN ‘ABUSO’ de Alcohol, año 20XX:

100 mil
----- => 10%
1 millón de consumidores de alcohol

PARA COLUMNA (1) EN 'DEPENDENCIA' de Alcohol, año 20XX:

$$\frac{200 \text{ mil}}{1 \text{ millón de consumidores de alcohol}} \Rightarrow 20\%$$

PARA COLUMNA (2) EN 'ABUSO' de Alcohol, año 20XX:

$$\frac{100 \text{ mil}}{2 \text{ millones de personas (total de la población representada)}} \Rightarrow 5\%$$

PARA COLUMNA (2) EN 'DEPENDENCIA' de Alcohol, año 20XX:

$$\frac{200 \text{ mil}}{2 \text{ millones de personas (total de la población representada)}} \Rightarrow 10\%$$

FINALIDAD DEL
INDICADOR

Determinar la edad de inicio del uso de drogas

- A. ¿Cuál es la edad del primer consumo de las diferentes drogas en su país en la población general de 12 a 65 años de edad?

Si el estudio no abarcó la población general del país, especificar a qué parte de la población⁽¹⁾ o del país se aplican estas estimaciones, o a que rango de edad (diferente de 12 a 65 años) se refiere.

Indicar en (2) el promedio y en (3) la mediana⁽²⁾ de la edad de inicio de consumo.

Población: _____		2006		2007		2008		2009	
Tipo de droga		(2)	(3)	(2)	(3)	(2)	(3)	(2)	(3)
1.	Alcohol								
2.	Tabaco								
3.	Solventes o inhalantes								
4.	Marihuana								
5.	HCl de Cocaína								
6.	Otras sustancias que contengan cocaína** especificar _____								
7.	Éxtasis								
8.	Otros Especificar _____								

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

- B. Observaciones:

C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

Nota: Si su país utiliza otro método de estimación (no estadístico) para determinar la edad del primer consumo de alguna droga (método cualitativo, evaluación rápida, etc.), favor reportar esos estimados en la casilla de observaciones de este indicador.

⁽¹⁾ **Población en general:** Se refiere a una muestra de individuos que representa a toda la población de su país.

Población específica: Se refiere a una muestra de individuos que representa a un segmento específico de la población de su país (niños, adolescentes, ejecutivos, etc.). Favor indicar las poblaciones específicas encuestadas.

⁽²⁾ **Mediana:** Valor que supera a no más del 50% de las observaciones, y es superado por no más del 50% de las observaciones cuando éstas se encuentran ordenadas según magnitud. Por ejemplo, si las edades (ordenadas de menor a mayor) de cinco niños son 7, 8, 10, 15 y 16 años, la mediana es 10 años. (Notar que el promedio es 11.2 años).

FINALIDAD DEL INDICADOR

Evaluar la actitud de los jóvenes frente al uso de drogas y relacionarla con el consumo de drogas

- A. 1. ¿Cuenta su país con una estimación del número o porcentaje de jóvenes que perciben el consumo de drogas como nocivo para su salud y bienestar⁽¹⁾?

S N

S	N
---	---

2. a. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar el porcentaje en los cuadros a continuación de acuerdo al tipo de estudio:

ESTUDIO EN POBLACIÓN ESCOLAR

Grupo de edad al que esto se aplica _____	
Concepto*	% de encuestados que creen que las personas que realizan lo siguiente, corren un gran riesgo (o que opinan que es muy grave):
1. Fumar cigarrillos alguna vez	
2. Fumar cigarrillos con frecuencia	
3. Tomar bebidas alcohólicas con frecuencia	
4. Emborracharse	
5. Tomar tranquilizantes de uso no médico alguna vez	
6. Tomar estimulantes de uso no médico alguna vez	
7. Tomar tranquilizantes de uso no médico con frecuencia	
8. Tomar estimulantes de uso no médico con frecuencia	
9. Inhalar solventes de vez en cuando	
10. Inhalar solventes con frecuencia	
11. Fumar marihuana alguna vez	
12. Fumar marihuana con frecuencia	
13. Consumir HCl de cocaína o crack alguna vez	
14. Consumir HCl de cocaína o crack con frecuencia	
15. Consumir otras sustancias que contengan cocaína alguna vez ESPECIFICAR**: _____	
16. Consumir otras sustancias que contengan cocaína con frecuencia ESPECIFICAR**: _____	
17. Consumir éxtasis alguna vez	
18. Consumir éxtasis con frecuencia	
19. Otros tipos de metanfetaminas alguna vez	
20. Otros tipos de metanfetaminas con frecuencia	

* Si hay diferencias en la modalidad de las preguntas, favor de indicarlo en la casilla de observaciones.

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

ESTUDIOS DE POBLACIÓN GENERAL: JÓVENES DE 12 A 25 AÑOS

Concepto*	% de encuestados que creen que las personas que realizan lo siguiente, corren un gran riesgo (o que opinan que es muy grave):
21. Fumar cigarrillos alguna vez	
22. Fumar cigarrillos con frecuencia	
23. Tomar bebidas alcohólicas con frecuencia	
24. Emborracharse	
25. Tomar tranquilizantes de uso no médico alguna vez	
26. Tomar estimulantes de uso no médico alguna vez	
27. Tomar tranquilizantes de uso no médico con frecuencia	
28. Tomar estimulantes de uso no médico con frecuencia	
29. Inhalar solventes alguna vez	
30. Inhalar solventes con frecuencia	
31. Fumar marihuana alguna vez	
32. Fumar marihuana con frecuencia	
33. Consumir HCl de cocaína o crack alguna vez	
34. Consumir HCl de cocaína o crack con frecuencia	
35. Consumir otras sustancias que contengan cocaína alguna vez ESPECIFICAR**: _____	
36. Consumir otras sustancias que contengan cocaína con frecuencia ESPECIFICAR**: _____	
37. Consumir éxtasis alguna vez	
38. Consumir éxtasis con frecuencia	
39. Otros tipos de metanfetaminas alguna vez	
40. Otros tipos de metanfetaminas con frecuencia	

* Si hay diferencias en la modalidad de las preguntas, favor de indicarlo en la casilla de observaciones.

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

ESTUDIOS EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA

Grupo de edad al que esto se aplica _____	
Concepto*	% de encuestados que creen que las personas que realizan lo siguiente, corren un gran riesgo (o que opinan que es muy grave):
41. Fumar cigarrillos alguna vez	
42. Fumar cigarrillos con frecuencia	
43. Tomar bebidas alcohólicas con frecuencia	
44. Emborracharse	
45. Tomar tranquilizantes de uso no médico alguna vez	
46. Tomar estimulantes de uso no médico alguna vez	
47. Tomar tranquilizantes de uso no médico con frecuencia	
48. Tomar estimulantes de uso no médico con frecuencia	
49. Inhalar solventes alguna vez	
50. Inhalar solventes con frecuencia	
51. Fumar marihuana alguna vez	
52. Fumar marihuana con frecuencia	
53. Consumir HCl de cocaína o crack alguna vez	
54. Consumir HCl de cocaína o crack con frecuencia	
55. Consumir otras sustancias que contengan cocaína alguna vez ESPECIFICAR**: _____	
56. Consumir otras sustancias que contengan cocaína con frecuencia ESPECIFICAR**: _____	
57. Consumir éxtasis alguna vez	
58. Consumir éxtasis con frecuencia	
59. Otros tipos de metanfetaminas alguna vez	
60. Otros tipos de metanfetaminas con frecuencia	

* Si hay diferencias en la modalidad de las preguntas, favor de indicarlo en la casilla de observaciones.

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

b. En caso de tener estudios a través del tiempo, favor indicar la naturaleza y el alcance del cambio en la percepción de riesgo asociado al consumo de drogas, según tipo de droga, es decir, ha habido un aumento o una disminución en la percepción de riesgo en la población estudiada y cómo este cambio se relaciona con los niveles de consumo. Si no hay estudios para evaluar el cambio, favor indicarlo.

B. Observaciones:

C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Salud y bienestar:** Algunas investigaciones han demostrado que cuanto mayor sea la percepción del riesgo asociado al consumo de drogas, menor será el nivel de consumo de drogas en ese determinado grupo de población.

FINALIDAD DEL
INDICADOREstimar la relación entre drogas y delitos⁽¹⁾

- A. 1. Favor indicar si su país cuenta con estudios que permitan evaluar la asociación entre drogas y delitos.

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor señalar el año del último estudio realizado en cada caso:

Tipo de Estudio	Último año de estudio	Cobertura	
		Nacional	Parcial
Población carcelaria			
Detenidos recientes			
Jóvenes en conflicto con la ley			
Otros estudios. Especificar: _____			

3. Favor anexar el último estudio realizado que permite evaluar la asociación entre drogas y delitos o proveer su correspondiente enlace de Internet.

- B. Observaciones:

- C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ La relación entre drogas y delitos en el presente indicador, puede ser evaluada desde al menos tres áreas:

- La comisión de delitos bajo la influencia del alcohol y otras drogas,
- La comisión de delitos con el objeto de disponer de dinero para financiar el consumo de alcohol y otras drogas
- La comisión de delitos relacionados con el negocio ilícito de las drogas.

ACCIDENTES RELACIONADOS CON DROGAS

ESTADÍSTICAS SOBRE CONSUMO

FINALIDAD DEL INDICADOR

Evaluar la posible conexión entre drogas y accidentes

- A. 1. Indicar si su país cuenta con registros sobre accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol y/o drogas:

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar el porcentaje de accidentes de tránsito en los años 2006, 2007, 2008 y 2009 en los que el alcohol y/o drogas fueron factores contribuyentes:

2006		2007		2008		2009	
Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas

- B. 1. Indicar si su país cuenta con registros sobre accidentes en el lugar de trabajo relacionados con el consumo de alcohol y/o drogas:

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar el porcentaje de accidentes en el lugar de trabajo en los años 2006, 2007, 2008 y 2009 en los que el alcohol y/o las drogas fueron factores contribuyentes:

2006		2007		2008		2009	
Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas

Fuente: _____

C. 1. Favor indicar si existen pautas, normas o reglamentos sobre acciones de prevención de accidentes resultantes del consumo de alcohol y/o drogas.

S

N

2. En caso afirmativo, favor informar el título y anexar el documento o su correspondiente enlace en Internet.

D. Observaciones:

E. Institución y funcionario que proporciona la información:

ÁREA CULTIVADA Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE MATERIA PRIMA Y DE DROGA, POR TIPO DE PLANTA

PRODUCCIÓN DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Cuantificación de cultivos de coca, amapola y cannabis, y potencial de producción de drogas

A. ¿Cuenta su país con áreas cultivadas de relevancia de coca, amapola y/o cannabis?

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta a la pregunta A es negativa, favor continuar a la pregunta F.

B. 1. ¿Cuenta su país con un sistema de detección y cuantificación del área de cultivos de coca, amapola y/o cannabis?

S	N	
a. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Coca
b. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Amapola
c. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cannabis

2. Si la respuesta anterior es afirmativa, favor proporcionar detalles respecto del tipo de sistema utilizado, y a que tipo de cultivo aplica.

Nombre del sistema	Tipo de sistema (Censo, Monitoreo, Estimación u otro)	Tipo de cultivo (Coca, amapola, cannabis)	Descripción

C. ¿Cuál es el área total de los siguientes cultivos? Favor proporcionar su respuesta utilizando hectáreas⁽¹⁾ como unidad de medición.

Planta	Área cultivada			
	2006	2007	2008	2009
Cannabis				
Coca				
Amapola				

D. 1. ¿Utiliza su país un sistema de seguimiento a la resiembra de cultivos?

S N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor describir cuál es el sistema de seguimiento a la resiembra utilizado y cuál es la estimación del porcentaje de resiembra.

E. 1. ¿Utiliza su país un sistema para medir la producción potencial de coca, amapola y/o cannabis?

S N

a. ———— Coca

b. ———— Amapola

c. ———— Cannabis

2. Si la respuesta es afirmativa, favor describir la metodología y las fórmulas que se utilizaron para hacer estos cálculos.

3. Si su respuesta es afirmativa, favor proporcionar los siguientes valores estimados:

a. Potencial de producción de materia prima⁽²⁾:

Materia Prima	2006		2007		2008		2009	
	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida
Hoja de coca								
Goma de opio								

b. Potencial de producción de droga⁽³⁾:

Droga	2006		2007		2008		2009	
	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida
Marihuana								
Pasta básica de cocaína								
Cocaína								
Heroína								

F. 1. ¿Ha detectado su país cultivos de marihuana bajo techo⁽⁴⁾?

S

N

2. En caso afirmativo, favor proporcionar el número de plantas de marihuana bajo techo que fueron incautadas⁽⁵⁾ durante los años 2006 – 2009.

2006		2007		2008		2009	
Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida

G. Observaciones:

H. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ 1 Hectárea = 2.47 acres

⁽²⁾ **Potencial de producción de materia prima:** Es la que resulta de la relación cantidad de superficie cultivada versus el rendimiento o productividad por unidad de superficie; esto determinará la cantidad de materia prima de los cultivos que se obtienen en un periodo determinado (ej. 1 año). Es el resultado de multiplicar el rendimiento por hectárea en función al sistema que utiliza el país.

⁽³⁾ **Potencial de producción de droga:** se refiere a la cantidad de droga ilícita de origen natural en su forma final que puede ser producida a partir de un área determinada de cultivos en el transcurso de un año, tomando en cuenta la cantidad de materia prima necesaria para producir una unidad de droga (por ejemplo, un kilogramo), el promedio de plantas cultivadas en dicha área, el rendimiento por planta, el número de cosechas por año, y otros factores relevantes. Las fórmulas utilizadas para calcular la capacidad de producción varían de país a país y deben ser claramente descritas en la respuesta proporcionada.

⁽⁴⁾ **Plantas bajo techo:** Se refiere a las plantas ilícitas cultivadas bajo techo, edificios, garajes, casas o parte de una vivienda. Básicamente se refiere al cultivo de marihuana, ya que es casi imposible el cultivo de la hoja de coca o la amapola bajo techo.

⁽⁵⁾ **Plantas incautadas:** Se refieren a las plantas ilícitas cultivadas bajo techo incautadas por la policía u otra agencia competente en operativos contra el cultivo bajo techo.

PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN O ABANDONO DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA, AMAPOLA Y CANNABIS

PRODUCCIÓN DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar la existencia de un programa para la reducción del cultivo y/o producción ilícitos de coca, amapola y cannabis y sus resultados

A. ¿Cuenta su país con un programa formal de erradicación de cultivos?

	S	N	
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Coca
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Amapola
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cannabis

B. Indicar las modalidades utilizadas para la erradicación de cultivos en su país.

Cultivos de Coca		
Componente	Sí	No
Aspersión Aérea		
Erradicación Manual Forzada		
Erradicación Manual Voluntaria		

Cultivos de Amapola		
Componente	Sí	No
Aspersión Aérea		
Erradicación Manual Forzada		
Erradicación Manual Voluntaria		

Cultivos de Cannabis		
Componente	Sí	No
Aspersión Aérea		
Erradicación Manual Forzada		
Erradicación Manual Voluntaria		

C. ¿Cuál fue el área total de cultivos ilícitos erradicada⁽¹⁾ o abandonada⁽²⁾ durante los años 2006-2009? Favor proporcionar su respuesta utilizando hectáreas⁽³⁾ como unidad de medida.

Plantas	Áreas que se han dejado de cultivar - Año 2006				Total
	Por Abandono	Aspersadas	Erradicación Manual		
			Forzada	Voluntaria	
Cannabis					
Coca					
Amapola					

Plantas	Áreas que se han dejado de cultivar - Año 2007				Total
	Por Abandono	Aspersadas	Erradicación Manual		
			Forzada	Voluntaria	
Cannabis					
Coca					
Amapola					

Plantas	Áreas que se han dejado de cultivar - Año 2008				Total
	Por Abandono	Aspersadas	Erradicación Manual		
			Forzada	Voluntaria	
Cannabis					
Coca					
Amapola					

Plantas	Áreas que se han dejado de cultivar - Año 2009				Total
	Por Abandono	Aspersadas	Erradicación Manual		
			Forzada	Voluntaria	
Cannabis					
Coca					
Amapola					

D. Observaciones:

E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Área total erradicada:** Es el área neta de cultivos que fueron destruidos. Se entiende que se pueden usar diversos medios para lograr una reducción del cultivo basándose en políticas y programas nacionales. Estos incluyen erradicación manual, por fumigación o acuerdos de erradicación voluntaria.

⁽²⁾ **Abandono:** Se refiere al acto de haber dejado o interrumpido la siembra de cultivos ilícitos desde hace un año o más.

⁽³⁾ 1 Hectárea = 2.47 acres.

FINALIDAD DEL
INDICADOR

Determinar el número de laboratorios ilícitos que producen drogas

- A. 1. Favor indicar si se han encontrado laboratorios ilícitos de drogas de origen natural⁽¹⁾ en su país.

S **N**

2. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar cuántos laboratorios ilícitos de drogas de origen natural fueron desmantelados en su país durante los años 2006-2009, por tipo de droga.

Droga Ilícita	Número de laboratorios ilícitos desmantelados			
	2006	2007	2008	2009
a. HCL de cocaína ⁽²⁾				
b. Crack				
c. Otras sustancias que contengan cocaína** Especificar: _____				
d. Heroína				
e. Hachís				
f. Aceite de hachís				
g. Otras (especificar):				

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, merla, paco, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

- B. 1. Favor indicar si se han encontrado laboratorios ilícitos de drogas de origen sintético⁽³⁾ en su país.

S **N**

2. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar cuántos laboratorios ilícitos de drogas de origen sintético fueron desmantelados en su país durante los años 2006-2009, por tipo de droga.

	Droga Ilícita	Número de laboratorios ilícitos desmantelados			
		2006	2007	2008	2009
a.	LSD				
b.	MDMA (éxtasis y derivados)				
c.	Anfetaminas				
d.	Metanfetaminas				
e.	Ketamina				
f.	GHB				
g.	Otras (especificar):				

C. Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Laboratorios ilícitos de drogas de origen natural:** Se refiere a instalaciones o lugares donde se producen, fabrican, diluyen, mezclan, o preparan en alguna otra forma drogas (incluidas las pozas de maceración). Estas drogas incluyen sustancias con base orgánica, tales como la cocaína, la heroína, el hachís, etc.

⁽²⁾ **Clorhidrato de cocaína:** Droga producida a partir de la pasta básica de cocaína lavada, a la cual se le ha sometido a un proceso disolvente y de cristalización mediante la acetona y el ácido clorhídrico.

⁽³⁾ **Laboratorios ilícitos de drogas de origen sintético:** Se refiere a instalaciones o lugares donde se producen, fabrican, diluyen, mezclan, o preparan en alguna otra forma drogas sintéticas, incluyendo estimulantes similares a las anfetaminas, metanfetaminas y “drogas de diseño”.

EXISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE

DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar la existencia y composición de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible

- A. ¿Cumple su país con las condiciones para aplicar el desarrollo alternativo, integral y sostenible⁽¹⁾?

S

N

- B. 1. ¿Se están llevando a cabo en su país actividades o programas vinculados al desarrollo alternativo, integral y sostenible en el marco de la lucha contra las drogas?

S

N

Si su respuesta es negativa, favor proceder a la sección de Observaciones o al indicador 22.

2. Si su respuesta es afirmativa, favor listar los programas que están siendo desarrollados en su país durante los años 2006-2009, y los componentes que incluye.

- a. Nombre de los programas y duración:

Nombre del Programa	Duración (año de inicio, año de finalización)

- b. Componentes que incluye cada programa (marcar con una "X" sobre los componentes correspondientes):

Nombre del Programa	IA	FO	AP	GA	IS	IE	FC	AM	Otros (especificar)

Tabla de componentes	
IA	Involucramiento de los diferentes actores ⁽²⁾
FO	Fortalecimiento de organizaciones ⁽³⁾
AP	Promoción de actividades productivas ⁽⁴⁾
GA	Gestión ambiental ⁽⁵⁾
IS	Infraestructura social ⁽⁶⁾
IE	Infraestructura económica ⁽⁷⁾
FC	Fortalecimiento del capital social ⁽⁸⁾
AM	Acceso a mercados ⁽⁹⁾

3. Favor proporcionar una breve descripción de los programas mencionados anteriormente.

- C. Observaciones:

- D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Desarrollo alternativo, integral y sostenible:** Se refiere a la promoción de actividades que contribuyen a generar condiciones favorables para el desarrollo de economías lícitas y sostenibles, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano, en armonía con el medio ambiente, reduciendo y/o previniendo los cultivos ilícitos y comprometiendo a los sectores públicos, privado, organizaciones regionales, locales y de la sociedad.

⁽²⁾ **Involucramiento de los diferentes actores:** Se refiere a las acciones de los diversos programas de desarrollo del gobierno central, de los gobiernos regionales y municipales, así como de los nuevos agentes de desarrollo (organizaciones productoras, ONGs, universidades, centros de investigación, iglesia, etc.) para obtener su compromiso y participación en el desarrollo de las zonas con cultivos de coca, amapola y cannabis.

⁽³⁾ **Fortalecimiento de organizaciones:** Son actividades orientadas al desarrollo de procesos para fortalecer la gestión de las organizaciones relacionadas con el desarrollo alternativo, integral y sostenible, a través de capacitación, asesorías, acompañamiento, y asistencia técnica, para que éstas mejoren su gestión asociativa, tecnológica, administrativa, operativa y económica.

⁽⁴⁾ **Apoyo a actividades productivas:** Consiste en la impulso de alternativas de producción y servicios de impacto masivo, dirigido a establecer nuevas especializaciones económicas en las zonas con cultivos de coca, amapola y cannabis. Asimismo, a desarrollar alternativas agroindustriales, de mediana y gran escala, que acopien o transformen la producción en estas zonas.

⁽⁵⁾ **Gestión ambiental:** Se refiere a la incorporación, como eje transversal en los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, de temas relacionados a la preservación del medio ambiente y la recuperación de ecosistemas degradados por efecto de los cultivos de coca, amapola y cannabis con fines ilícitos. Estas acciones son llevadas a cabo mediante la puesta en ejecución de programas de reforestación, el registro de información sobre degradación ambiental, así como la promoción de programas regulares de educación ambiental en los centros educativos, entre otras actividades.

⁽⁶⁾ **Infraestructura social:** Son las obras de infraestructura que permite a la población el acceso de los servicios básicos: educación, salud, agua y desagüe, electrificación, camino vecinal.

⁽⁷⁾ **Infraestructura económica:** Son las obras de infraestructura para promover el desarrollo vial, energético y comunicacional (ej. puentes, carreteras, obras de irrigación, etc.)

⁽⁸⁾ **Fortalecimiento del capital social:** Se refiere a aquellas acciones dirigidas a incrementar el grado de participación política de la sociedad civil.

⁽⁹⁾ **Acceso a mercados:** Se refiere a aquellas acciones que facilitan e incrementan la comercialización de los productos de desarrollo alternativo, integral y sostenible tanto nacional como internacionalmente.

MONITOREO Y MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE

PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE

FINALIDAD DEL INDICADOR Medir el avance e impacto de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible

- A. 1. ¿Cuenta su país con un mecanismo o sistema interno que evalúe el avance y/o el impacto de los programas vinculados al desarrollo alternativo, integral y sostenible⁽¹⁾ en el marco de la lucha contra las drogas?

S N

Si la respuesta es negativa, favor pasar al siguiente indicador.

2. Si la respuesta es afirmativa, favor explicar los indicadores prioritarios⁽²⁾ utilizados para evaluar el avance y/o el impacto de los programas.

- B. 1. ¿Qué resultados en la población tuvieron los programas reportados en el indicador 20 en su país durante los años 2006-2009?

	Resultado	2006	2007	2008	2009
a.	Número estimado de familias que habitan en zonas productoras de cultivos de coca, amapola y cannabis				
b.	Número estimado de familias productoras de coca, amapola y cannabis				
c.	Número total de familias beneficiadas directamente por los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible				
	1. Número de estas familias que realizan actividades agrícolas				
	2. Número de estas familias que realizan actividades no agrícolas				
d.	Número de jornales ⁽³⁾ generados por los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible				
e.	Ingreso absoluto per cápita de los beneficiarios (en dólares)				
f.	Valor bruto de los productos ⁽⁴⁾ generados por los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible (en US\$)				

2. Favor proporcione detalles sobre los resultados de infraestructura⁽⁵⁾ derivados de los programas reportados en el indicador 20.

- C. Favor indicar que medidas está tomando su país para mitigar el impacto ambiental de la producción de cultivos de coca, amapola y cannabis.

- D. Observaciones:

- E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Desarrollo alternativo, integral y sostenible:** se refiere a la promoción de actividades que contribuyen a generar condiciones favorables para el desarrollo de economías lícitas y sostenibles, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano, en armonía con el medio ambiente, reduciendo y/o previniendo los cultivos ilícitos y comprometiendo a los sectores públicos, privado, organizaciones regionales, locales y de la sociedad.

⁽²⁾ **Indicadores prioritarios:** se refiere a los principales criterios utilizados para medir o comparar los resultados obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad, con el objetivo de establecer un resultado de variación cuantitativa en el tiempo. Habitualmente se trata de datos estadísticos (porcentajes, tasas, razones, etc.) que pretenden sintetizar la información que proporcionan los diversos parámetros o variables que reflejan la situación que se quiere analizar.

⁽³⁾ **Jornal:** es el trabajo remunerado realizado por una persona durante 1 día de labor (La unidad de medida, se expresa en días de trabajo).

⁽⁴⁾ **Valor bruto de los productos:** se obtiene de la multiplicación del número de hectáreas de la cédula del cultivo por el rendimiento por hectárea, por el precio de venta y por el porcentaje de destino al mercado. Es el monto de la producción agropecuaria vendida.

⁽⁵⁾ **Resultados de infraestructura:** se refiere a aquellas obras de infraestructura social (ej. servicios básicos, caminos vecinales, escuelas, hospitales, etc.) y/o de infraestructura económica (ej. puentes, carreteras, sistemas de electrificación e interconexión, canales de riego, etc.) que se han realizado como resultado de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

FINALIDAD DEL INDICADOR

Evaluar las medidas empleadas para prevenir el desvío⁽¹⁾ de productos farmacéuticos

- A. 1. ¿Cuenta su país con leyes y/o regulaciones de alcance nacional para el control de productos farmacéuticos⁽²⁾, de acuerdo con las convenciones internacionales?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor de proporcionar los siguientes detalles:

Título	Tipo (ley, decreto, resolución, disposición etc.)	Fecha de entrada en vigor

- B. ¿Cuáles son los productos farmacéuticos listados en las convenciones internacionales que no son controlados por su país?

- C. ¿Cuáles son los productos farmacéuticos no listados en las convenciones internacionales que controla su país?

- D. Indicar cuáles son las autoridades competentes responsables de la coordinación de las actividades relacionadas al control de productos farmacéuticos.

E. Favor identificar las acciones que efectúa su país para el control de productos farmacéuticos y prevenir su desvío.

1. Sector Salud⁽³⁾

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de registros sanitarios ⁽⁴⁾
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seguimiento de la distribución (ej. compra y prescripción por parte de los profesionales de salud, compra por parte de farmacias y hospitales)
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control y seguimiento de las prescripciones
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inspecciones ⁽⁵⁾
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sanciones administrativas ⁽⁶⁾
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Transferencia de casos inusuales detectados por las autoridades administrativas a las autoridades judiciales
g.	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)		<input type="text"/>

2. Sector Privado⁽⁷⁾

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de la importación/exportación
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de registros sanitarios ⁽⁴⁾
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de la fabricación
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seguimiento de la distribución (a ventas de los mayoristas a minoristas)
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inspecciones ⁽⁵⁾

- f. Sanciones administrativas⁽⁶⁾
- g. Registro de titulares de las licencias⁽⁸⁾
- h. Registro de cantidades de productos farmacéuticos vendidos o fabricados
- i. Control en zonas francas
- j. Otros (especificar)

F. 1. ¿Existe en su país un procedimiento integrado⁽⁹⁾ para hacer seguimiento y prevenir el desvío de productos farmacéuticos, y en cuya formulación contenga alguna o algunas de las sustancias controladas, de acuerdo a las convenciones internacionales en la materia?

S **N**

2. Si su respuesta es afirmativa, favor explicar como opera.

3. En caso negativo, favor indicar cuáles son las dificultades principales para contar con dicho procedimiento.

G. 1. ¿Cuenta su país con un sistema regulatorio o administrativo para el control de productos farmacéuticos que incluya a inspectores y/o investigadores?

S **N**

2. En caso afirmativo, ¿con cuántos inspectores y/o investigadores cuenta su país para este propósito?

- H. 1. ¿Cuenta su país con mecanismos o medios a través de los cuales los miembros del sector salud pueden comunicarse y compartir información con las autoridades policiales o con instancias judiciales para reportar o prevenir el desvío de productos farmacéuticos y/o para aplicar sanciones?

S N

--	--

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar detalles.

- I. Actividades administrativas y regulatorias por año:

1. ¿Existe en su país un sistema para recopilar información sobre actividades administrativas y regulatorias, y de sanciones impuestas en relación con ellas en materia de productos farmacéuticos controlados?

S N

--	--

2. Si la respuesta es afirmativa, favor completar la siguiente tabla:

	2006	2007	2008	2009
Actividades Regulatorias				
a. Número de licencias emitidas a:				
1. Importadores				
2. Exportadores				
3. Fabricantes				
4. Distribuidores				
5. Otros				
b. Número de permisos emitidos para:				
1. Importación				
2. Exportación				
3. Otros				
Entidades Reguladas				
c. Número de inspecciones realizadas				
1. Médicos				
2. Dentistas				
3. Farmacéuticos				
4. Veterinarios				
5. Importadores				
6. Exportadores				
7. Fabricantes				
8. Distribuidores				
9. Otros (especificar)				

3. Si la respuesta (a la pregunta I.1) es negativa, ¿se prevé la implementación de tales sistemas?, y de ser así, ¿cuándo?

- J. 1. ¿Ofrece su país cursos de entrenamiento para el personal de los sectores públicos y privados que están involucrados en el manejo de productos farmacéuticos?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar los siguientes detalles acerca de cada curso proporcionado: tipo de curso, temática general, frecuencia, número de capacitados y entidades participantes.

3. ¿Estos cursos de entrenamiento satisfacen la demanda en su país? (ej. alcance de los temas cubiertos, número de personas que pueden participar, etc.)

S

N

- K. 1. ¿Existe en su país algún sistema de información automatizado, para facilitar el control de los productos farmacéuticos?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar detalles:

- L. ¿Cuáles son los principales problemas u obstáculos que las entidades nacionales han encontrado a la hora de cumplir eficazmente con sus responsabilidades?, y ¿qué ha hecho su país para abordarlos?

M. Observaciones:

N. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Desvío:** se refiere a aquellas acciones que tienen por propósito el movilizar productos farmacéuticos hacia canales ilícitos de distribución con fines que no son médicos o científicos. Estas acciones incluyen falsificaciones (prescripciones, compras), robos, prescripciones múltiples, hurtos, robos a mano armada, prescripciones con fines que no son médicos, y automedicaciones por parte de profesionales de la salud, entre otras.

⁽²⁾ **Productos farmacéuticos:** se refiere a aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972, y las Convenciones de 1971 y 1988 que son legalmente destinadas para fines médicos, científicos, y de uso veterinario. Estos productos incluyen los productos farmacéuticos de un sólo compuesto básico o “materia prima” y las formulaciones que contienen más de un principio activo.

⁽³⁾ **Sector Salud:** se refiere a aquellas entidades que participan de la cadena de distribución de productos farmacéuticos relacionadas al uso legal de estos productos con fines médicos o científicos. Esto incluye a profesionales (médicos, dentales y veterinarios), farmacéuticos, farmacias, enfermeros, hospitales y clínicas veterinarias, entre otros.

⁽⁴⁾ **Control de registros sanitarios:** se refiere al acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria competente permite a una persona o corporación, la producción o comercialización de un medicamento. Las autoridades sanitarias competentes expedirán los registros sanitarios cuando el solicitante hubiere satisfecho los requisitos que señalen las normas aplicables y cubierto, en su caso, el pago de los derechos que establezca la legislación. La autoridad sanitaria establecerá los requisitos, pruebas y demás requerimientos que deberán cumplir los medicamentos. Dicho registro es único para cada producto y le confiere la identidad legal que garantiza la seguridad y eficacia en su uso.

⁽⁵⁾ **Inspecciones:** incluyen actividades tales como visitas y auditorías que forman parte de un esquema de seguimiento y tiene por objetivo cumplir con los reglamentos aplicables a la fiscalización de estupefacientes y psicotrópicos, de acuerdo a las convenciones internacionales.

⁽⁶⁾ **Sanciones Administrativas:** son las penas aplicadas en casos de no-conformidad regulatoria relacionadas al uso o distribución de productos farmacéuticos. Puede incluir restricciones sobre el levantamiento de privilegios a la compra, venta, uso u otras transacciones de negocios relacionados con los productos farmacéuticos.

⁽⁷⁾ **Sector Privado:** se refiere a las compañías y entidades que fabrican y/o distribuyen productos farmacéuticos. Esto incluye a fabricantes de drogas, mayoristas, laboratorios de drogas, compañías de transporte, importadores y exportadores, entre otros.

⁽⁸⁾ **Registro de titulares de las licencias:** es el registro que incluye farmacias, hospitales, fabricantes, distribuidores, mayoristas y otros que tienen licencia o que están legalmente autorizados para comprar, vender, utilizar, fabricar, distribuir, transportar o manejar productos farmacéuticos. Estas entidades normalmente son responsables de ejecutar el sistema nacional para el control de productos farmacéuticos. Normalmente, este sistema incluye un registro de compañías, licencias de importación/exportación y un sistema para controlar el transporte.

⁽⁹⁾ **Procedimiento integrado:** se refiere a una serie de acciones coordinadas entre las autoridades competentes para controlar el uso lícito y prevenir y/o detectar el desvío de productos farmacéuticos, y los sujetos o entidades fiscalizados. Para propósitos de este indicador, las instituciones competentes incluyen autoridades sanitarias, aduanas, profesionales

de la salud⁽¹⁰⁾, entidades (importadores, exportadores, fabricantes, distribuidores, etc.) y establecimientos de salud que tienen autorización para manejar estos productos.

⁽¹⁰⁾ **Profesionales de la salud:** generalmente incluyen farmacéuticos, médicos, dentistas, enfermeros y veterinarios.

NORMAS LEGALES Y/O REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS CONTRA EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar las normas legales y/o reglamentarias para prevenir el desvío de productos farmacéuticos que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas

- A. 1. ¿Existen en su país normas jurídicas y/o disposiciones reglamentarias que permitan la aplicación de sanciones penales, civiles y administrativas contra la producción ilícita, el desvío⁽¹⁾, y el tráfico ilícito de productos farmacéuticos⁽²⁾?

Normas jurídicas y/o disposiciones	Sanciones penales ⁽³⁾		Sanciones civiles ⁽⁴⁾		Sanciones administrativas ⁽⁵⁾	
	Si	No	Si	No	Si	No
Contra la producción ilícita						
Contra el desvío						
Contra el tráfico ilícito						

2. Favor indicar cuáles son las sanciones penales aplicables a la producción, desvío o tráfico ilícito de productos farmacéuticos.

a. Producción ilícita:

b. Desvío:

c. Tráfico ilícito:

- B. Favor indicar el número de veces en que fueron aplicadas las sanciones durante los años 2006-2009, bajo sus leyes y reglamentos por tipo (penal, civil, administrativo).

Tipo de Sanción	Número de sanciones			
	2006	2007	2008	2009
Penal				
Civil				
Administrativa				

- C. Observaciones:

- D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Desvío:** se refiere a aquellas acciones que tienen por propósito el movilizar productos farmacéuticos hacia canales ilícitos de distribución con fines que no son médicos o científicos. Estas acciones incluyen falsificaciones (prescripciones, compras), robos, prescripciones múltiples, hurtos, robos a mano armada, prescripciones con fines que no son médicos, y auto medicaciones por parte de profesionales de la salud, entre otras.

⁽²⁾ **Productos farmacéuticos:** se refiere a aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972, y las Convenciones de 1971 y 1988 que son legalmente distribuidas para fines médicos, científicos, y de uso veterinario. Estos productos incluyen los productos farmacéuticos de un solo compuesto básico o "materia prima" y las formulaciones que contienen varias de estas drogas.

⁽³⁾ **Sanciones penales:** son aquellas impuestas por la corte relacionada a la comisión de un delito penal. Las cortes pueden tener una amplia, pero no ilimitada, discreción en la aplicación de dichas sanciones. La naturaleza de las sanciones usualmente, pero no siempre, consisten en la privación de libertad (encarcelación, arresto domiciliario, supervisión u otra restricción condicional de la libertad individual); ésta puede incluir también penalidades monetarias, tales como multas o retiro de licencias o derechos. Los últimos tipos de sanciones penales, en ciertos sistemas judiciales, son frecuentemente impuestas en personas "legales" (ej. compañías), entidades que no tienen sentido de encarcelamiento. En algunas instancias, sin embargo, sanciones penales que acarreen encarcelación pueden ser aplicadas contra los directores u oficiales de las compañías. En otros sistemas jurídicos las sanciones en contra de personas jurídicas son impuestas por vía administrativa, en lo que se conoce como sanciones administrativas a cargo de entes reguladores o supervisores.

⁽⁴⁾ **Sanciones civiles:** son aquellas impuestas por la corte relacionada a acciones de carácter civil, tales como la comisión de un acto en contra de la ley, frecuentemente otorgado a una persona en contra de otra, bajo el código civil y otras leyes (pero no dirigidas a delitos penales) o por incumplimiento con dicho código o aquellas leyes cuyo propósito es el asegurar una indemnización civil (daños), reparación o pago de una penalidad monetaria. Las acciones civiles proceden independientemente de la acción penal. Las sanciones civiles pueden variar significativamente en la estimación de los daños, especialmente cuando el jurado se encuentra envuelto en la determinación del monto de la sanción.

⁽⁵⁾ **Sanciones administrativas:** son aquellas impuestas por un tribunal administrativo, u órgano administrativo de control, en contra de la persona (incluyendo a la persona legal) que incumplió con ciertas directrices, reglamentos y otras

normas impuestas por algunas agencias del estado. Las sanciones son ampliamente de naturaleza regulatoria y pueden consistir en penalidades monetarias ya previstas así como la suspensión, revocación de licencias, permisos y otros derechos.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INCAUTADOS, POR CANTIDAD Y VOLUMEN, Y DESECHADOS, POR SUSTANCIA Y VOLUMEN, Y POR AÑO

CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar el volumen de incautaciones en casos de desvío de productos farmacéuticos

A. ¿Cuántas incautaciones⁽¹⁾ relacionadas con productos farmacéuticos⁽²⁾ se realizaron durante los años 2006-2009 y cuál fue el volumen/cantidad de las mismas?

1. Número de incautaciones

Productos farmacéuticos	Número de incautaciones			
	2006	2007	2008	2009
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2. Cantidades incautadas

2006				
Productos farmacéuticos	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2007				
Productos farmacéuticos	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2008				
Productos farmacéuticos	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2009				
Productos farmacéuticos	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

- B. 1. ¿Qué productos farmacéuticos decomisados fueron desechados⁽³⁾ durante los años 2006-2009 y cuál fue el volumen/cantidad de los mismos?

2006				
Productos farmacéuticos	Cantidades desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				

Total				

2007				
Productos farmacéuticos	Cantidades desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2008				
Productos farmacéuticos	Cantidades desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2009				
Productos farmacéuticos	Cantidades desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (litros)	Polvo (kilogramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona				
Hidrocodona				
Hidromorfona				
Pentazocina				
Codeína				
Propoxifeno				
Meperidina				
Metilfenidato				
Dextroanfetamina				
Diazepam				
Oxazepam				
Flurazepam				
Alprazolam				
Estazolam				
Otros (especificar):				
Total				

2. Favor especificar qué métodos se utilizaron para la disposición final de los productos farmacéuticos que fueron decomisados.

- C. Observaciones:

- D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Por **incautación** se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal u otra autoridad competente (Definición tomada de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

⁽²⁾ **Productos farmacéuticos** se refiere a aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972, y las Convenciones de 1971 y 1988 que son legalmente distribuidas para fines médicos, científicos, y de uso veterinario. Estos productos incluyen los productos farmacéuticos de un solo compuesto básico o "materia prima" y las formulaciones que contienen varias de estas drogas.

⁽³⁾ **Desecho** incluye la venta (cuando sea permitido) y destrucción de los productos, o de otra forma hacer que resulten inútiles (por ejemplo, dilución, neutralización, incineración). La autoridad que desecha estos productos farmacéuticos y las circunstancias bajo las cuales esto puede llevarse a cabo normalmente se definen en la legislación o reglamentos. En la mayoría de los casos, esto requiere el acto formal de una autoridad jurídica competente.

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar el ámbito del mecanismo interno empleado en el control del desvío⁽¹⁾ de sustancias químicas

- A. 1. ¿Cuenta su país con leyes y regulaciones de alcance nacional para el control de sustancias químicas⁽²⁾ de acuerdo con las convenciones internacionales?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcione los siguientes detalles:

Título	Tipo (ley, decreto, resolución, disposición etc.)	Fecha de entrada en vigor

- B. ¿Cuáles son las sustancias químicas controladas que están listadas en las convenciones internacionales no son controladas por su país?

- C. ¿Cuáles son las sustancias químicas no listadas en las convenciones internacionales que controla su país?

- D. 1. ¿Cuenta su país con mecanismos o medios a través de los cuales las instituciones responsables para prevenir y/o sancionar el desvío de sustancias químicas controladas puedan comunicarse y compartir información?

S

N

2. Si su respuesta es afirmativa, favor proporcionar detalles.

E. ¿Cuáles son las autoridades nacionales que tienen competencia en la aplicación de las leyes y regulaciones para el control de sustancias químicas?

1. Administrativas (especificar)

2. Judiciales (especificar)

3. Aduaneras (especificar)

4. Otras (especificar)

F. Favor identificar las acciones que efectúa su país para controlar el desvío de sustancias químicas controladas:

	S	N		Entidad Responsable
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Registro nacional de titulares de las licencias ⁽³⁾	
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de licencias (de fabricación, distribución)	
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de la importación/exportación	
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inspecciones ⁽⁴⁾	
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fiscalización de transacciones ⁽⁵⁾	

6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de la distribución	
7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control de la comercialización final	
8.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Control del transporte ⁽⁶⁾	
9.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Notificaciones previas a la exportación ⁽⁷⁾	
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Imposición de sanciones ⁽⁸⁾	
11.	<input type="checkbox"/>		Otros (especificar)	

G. 1. ¿Estas acciones se realizan en su país bajo un procedimiento integrado⁽⁹⁾ que incluya a individuos y entidades (importadores, exportadores, fabricantes, distribuidores, etc.) que tienen autorización para manejar estas sustancias?

S **N**

2. Si su respuesta es afirmativa, favor explicar cómo opera.

3. En caso negativo, favor indicar cuáles son las principales dificultades que su país ha encontrado para poder contar con dicho procedimiento.

H. 1. ¿Cuenta su país con un sistema regulatorio o administrativo para el control de sustancias químicas que incluya a inspectores y/o investigadores?

S **N**

2. En caso afirmativo, ¿con cuantos inspectores e investigadores cuenta su país para este propósito?

- I. 1. ¿Ofrece su país cursos de entrenamiento para oficiales administrativos, policiales y de aduanas en materia de control del desvío de sustancias químicas?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar los siguientes detalles acerca de cada curso proporcionado: tipo de curso, temática general, frecuencia, número de capacitados y entidades participantes.

3. ¿Satisfacen estos cursos la demanda de entrenamiento en su país? (ej. alcance de los temas cubiertos, número de personas que pueden participar, etc.)

S

N

4. Si la respuesta es negativa, favor explicar qué necesita su país para satisfacer esta demanda:

- J. 1. ¿Existe en su país algún sistema automatizado para el manejo seguro y eficiente de la información, para facilitar el control del desvío de sustancias químicas?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar detalles

K. ¿Cuáles son los principales problemas u obstáculos que se han encontrado en el control del desvío de sustancias químicas, y qué ha hecho su país para abordarlos?

L. Observaciones:

M. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Desvío** se refiere a aquellas acciones que tienen por propósito el obtener sustancias químicas de canales legítimos de distribución para utilizarlos en la producción de drogas ilícitas. Estas acciones incluyen falsificaciones, robos, falsificación de registros o de etiquetas de envío y otros subterfugios, entre otras.

⁽²⁾ **Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como aquellas sustancias controladas por el país que proporciona información y enumeradas en el Reglamento Modelo de la CICAD, y otras sustancias no incluidas en dicho Reglamento Modelo. Estas sustancias incluyen los productos químicos de un sólo compuesto básico o “materia prima” y productos que contienen combinaciones de sustancias químicas.

⁽³⁾ **Registro de titulares de las licencias** es el registro que incluye fabricantes, distribuidores, mayoristas y otros, a las que se les ha otorgado una licencia o están legalmente autorizadas para comprar, vender, utilizar, fabricar, distribuir, transportar o manejar sustancias químicas controladas. Cada entidad coordina la ejecución del sistema nacional de control químico que puede incluir un registro de compañías, licencias de importación/exportación y un sistema para controlar el transporte.

⁽⁴⁾ **Inspecciones** son actividades tales como visitas y auditorías que forman parte de un esquema de seguimiento que tiene por objeto cumplir con las normas reglamentarias pertinentes y otros controles administrativos.

⁽⁵⁾ **Fiscalización de transacciones** se refiere a actividades realizadas para verificar documentalmente, in situ, todas las transacciones realizadas por las personas autorizadas para importar, exportar, producir, comercializar y transportar, sustancias sujetas a fiscalización, en un período determinado.

⁽⁶⁾ **Control del transporte** es el sistema o procedimientos para minimizar el desvío de sustancias químicas controladas que están siendo transportados vía aérea, terrestre, o por otras vías (por ejemplo del fabricante al distribuidor). Puede incluir autorizaciones especiales o permisos para transportar o mover cantidades de sustancias químicas controladas.

⁽⁷⁾ **Notificaciones previas a la exportación** se refiere al intercambio que tiene lugar entre un país que propone exportar o re-exportar sustancias químicas controladas a otro país que es el destinatario final de las sustancias químicas o a través del cual las sustancias químicas serán transbordadas. Estas notificaciones se utilizan como un medio para confirmar la identidad de los usuarios finales del cargamento. También sirven para intercambiar información entre las

agencias responsables del control de sustancias químicas, identificar posibles problemas en el cargamento y avisar con antelación de un cargamento para fines administrativos, investigativos y operacionales.

⁽⁸⁾ **Sanciones** son las penas aplicadas en casos de no conformidad regulatoria relacionados al uso o distribución de sustancias químicas controladas. Puede incluir restricciones sobre o levantamiento de privilegios a la compra, venta, uso o otras transacciones de negocios relacionados con las sustancias químicas controladas.

⁽⁹⁾ **Procedimiento integrado** se refiere a una serie de acciones coordinadas entre las autoridades competentes para controlar el uso lícito y evitar y/o detectar el desvío de sustancias químicas, y los sujetos o entidades fiscalizadas.

NORMAS JURÍDICAS Y/O DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS CONTRA EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar las normas jurídicas y/o disposiciones reglamentarias para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas que se utilizan para la fabricación ilícita de drogas

- A. 1. ¿Existen en su país normas jurídicas y/o disposiciones reglamentarias que permitan la aplicación de sanciones penales, civiles y administrativas contra la producción ilícita, el desvío⁽¹⁾, y el tráfico ilícito de sustancias químicas controladas⁽²⁾ de acuerdo con las convenciones internacionales?

Normas jurídicas y/o disposiciones	Sanciones penales ⁽³⁾		Sanciones civiles ⁽⁴⁾		Sanciones administrativas ⁽⁵⁾	
	Si	No	Si	No	Si	No
Contra la producción ilícita						
Contra el desvío						
Contra el tráfico ilícito						

2. Favor indicar cuáles son las sanciones penales aplicables a la producción, desvío o tráfico ilícito de sustancias químicas controladas.

- a. Producción ilícita:

- b. Desvío:

- c. Tráfico ilícito:

- B. Favor indicar el número de veces en que fueron aplicadas las sanciones durante los años 2006-2009, bajo sus leyes nacionales y/o reglamentos por tipo (penal, civil, administrativo).

Tipo de sanción	Número de sanciones			
	2006	2007	2008	2009
Penal				
Civil				
Administrativo				

- C. Observaciones:

- D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Desvío** se refiere a aquellas acciones que tienen por propósito el obtener sustancias químicas de canales legítimos de distribución para utilizarlos en la producción de drogas ilícitas. Estas acciones incluyen falsificaciones, robos, falsificación de registros o de etiquetas de envío y otros subterfugios, entre otras.

⁽²⁾ **Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como aquellas sustancias controladas por el país que proporciona información y enumeradas en el Reglamento Modelo de la CICAD, y otras sustancias no incluidas en dicho Reglamento Modelo. Estas sustancias incluyen los productos químicos de un sólo compuesto básico o “materia prima” y productos que contienen combinaciones de sustancias químicas.

⁽³⁾ **Sanciones penales** son aquellas impuestas por la corte relacionada a la comisión de un delito penal. Las cortes pueden tener una amplia, pero no ilimitada, discreción en la aplicación de dichas sanciones. La naturaleza de las sanciones usualmente, pero no siempre, consisten en la privación de libertad (encarcelación, arresto domiciliario, supervisión u otra restricción condicional de la libertad individual); ésta puede incluir también penalidades monetarias, tales como multas o retiro de licencias o derechos. Los últimos tipos de sanciones penales, en ciertos sistemas judiciales, son frecuentemente impuestos en personas “legales” (ej. compañías), entidades que no tienen sentido de encarcelamiento. En algunas instancias, sin embargo, sanciones penales que acarreen encarcelación pueden ser aplicadas contra los directores u oficiales de las compañías. En otros sistemas jurídicos las sanciones en contra de personas jurídicas son impuestas por vía administrativa, en lo que se conoce como sanciones administrativas a cargo de entes reguladores o supervisores.

⁽⁴⁾ **Sanciones civiles** son aquellas impuestas por la corte relacionada a acciones de carácter civil, tales como la comisión de un acto en contra de la ley, frecuentemente otorgado a una persona en contra de otra, bajo el código civil y otras leyes (pero no dirigidas a delitos penales) o por incumplimiento con dicho código o aquellas leyes cuyo propósito es el asegurar una indemnización civil (daños), reparación o pago de una penalidad monetaria. Las acciones Civiles proceden independientemente de la acción penal. Las sanciones civiles pueden variar significativamente en la estimación de los daños, especialmente cuando el jurado se encuentra envuelto en la determinación del monto de la sanción.

⁽⁵⁾ **Sanciones administrativas** son aquellas impuestas por un tribunal administrativo, u órgano administrativo de control, en contra de la persona (incluyendo a la persona legal) que incumplió con ciertas directrices, reglamentos y otras normas

impuestas por algunas agencias del estado. Las sanciones son ampliamente de naturaleza regulatoria y pueden consistir en penalidades monetarias ya previstas así como la suspensión, revocación de licencias, permisos y otros derechos.

NÚMERO DE NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN (RE-EXPORTACIÓN) DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, ENVIADAS POR AÑO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS EXPORTADOR O DE TRÁNSITO

CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Finalidad del Indicador Determinar la efectividad en la prevención del desvío de sustancias químicas controladas que se utilizan para la fabricación ilícita de drogas

- A. 1. ¿Su país exporta sustancias químicas controladas o maneja estas sustancias cuando se encuentran en tránsito?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Exportación
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tránsito

2. Si la respuesta es afirmativa en cualquiera de los casos anteriores, favor continuar con las preguntas de este indicador. Si la respuesta es negativa en ambos casos anteriores, favor pasar al siguiente indicador.

- B. 1. Indicar cuántas exportaciones de sustancias químicas controladas⁽¹⁾ realizó su país durante los años 2006-2009:

Países importadores/transbordadores	Número de exportaciones de sustancias químicas controladas realizadas			
	2006	2007	2008	2009
Total				

2. Indicar cuántas notificaciones previas a la exportación⁽²⁾ de sustancias químicas controladas ha enviado su país a países importadores o transbordadores de estas sustancias durante los años 2006-2009:

Países importadores/transbordadores	Número de notificaciones previas a la exportación emitidas			
	2006	2007	2008	2009
Total				

3. Si el total de exportaciones de sustancias químicas controladas realizadas es diferente al total de notificaciones previas a la exportación emitidas, favor indicar cuáles son los motivos por los que existe dicha diferencia.

- C. Favor indicar el número de notificaciones previas a la exportación enviadas por su país que no fueron aprobadas por los países importadores o de tránsito durante los años 2006-2009:

Número de notificaciones previas a la exportación rechazadas por países importadores o de tránsito			
2006	2007	2008	2009

- D. Observaciones:

- E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como aquellas sustancias controladas por el país que proporciona información y enumeradas en el Reglamento Modelo de la CICAD, y otras sustancias no incluidas en dicho Reglamento Modelo. Estas sustancias incluyen los productos químicos de un solo compuesto básico o "materia prima" y productos que contienen combinaciones de sustancias químicas.

⁽²⁾ **Notificaciones previas a la exportación** se refiere al intercambio que tiene lugar entre un país que propone exportar o re-exportar sustancias químicas controladas a otro país que es el destinatario final de las sustancias químicas o a través del cual las sustancias químicas serán transbordadas. Estas notificaciones se utilizan como un medio para confirmar la identidad de los usuarios finales del cargamento. También sirven para intercambiar información entre las agencias responsables del control de sustancias químicas, identificar posibles problemas en el cargamento y avisar con antelación de un cargamento para fines administrativos, investigativos y operacionales.

NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS RESPONDIDAS A TIEMPO POR SU PAÍS, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN RECIBIDAS, POR AÑO

CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar la efectividad en la prevención del desvío de sustancias químicas controladas que se utilizan para la fabricación ilícita de drogas

- A. 1. ¿Su país importa o maneja sustancias químicas que se encuentran en tránsito?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Importación
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tránsito

- 2 Si su respuesta es afirmativa en cualquiera de los casos anteriores, favor continuar con las preguntas de este indicador. Si su respuesta es negativa en ambos de los casos anteriores, favor pasar al siguiente indicador.

- B. 1. Favor indicar cuantas importaciones de sustancias químicas controladas recibió su país durante los años 2006-2009:

Año	Numero de importaciones de sustancias químicas controladas
2006	
2007	
2008	
2009	

2. Favor indicar cuántas notificaciones previas a la exportación⁽¹⁾ de sustancias químicas controladas⁽²⁾ recibió su país y qué número de las mismas respondió de forma oportuna durante los años 2006-2009:

	2006	2007	2008	2009
Número de notificaciones previas a la exportación recibidas por su país				
Número de respuestas enviadas por su país				
Número de respuestas enviadas a tiempo por su país (máximo 15 días)				

3. Si el total de importaciones de sustancias químicas controladas es diferente al total de notificaciones previas a la exportación recibidas, favor indicar cuáles son los motivos por los que existe dicha diferencia.

- C. Favor indicar qué número de notificaciones previas a la exportación recibidas por su país de países exportadores durante los años 2006-2009, no han sido aprobadas o han dado lugar a una investigación en su país:

	2006	2007	2008	2009
Número de notificaciones previas a la exportación no aprobadas por su país				
Número de investigaciones iniciadas por su país				

- D. 1. ¿Cuenta su país con un sistema de información computarizado o software como el “National Drug Control System” (NDS) de la ONUDD, o el “Pre-Export Notification System” (PENS), u otro sistema similar para procesar notificaciones previas a la exportación?

S

N

2. En caso afirmativo, favor proporcionar detalles.

- E. Observaciones:

- F. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Notificaciones previas a la exportación** se refiere al intercambio que tiene lugar entre un país que propone exportar o re-exportar sustancias químicas controladas a otro país que es el destinatario final de las sustancias químicas o a través del cual las sustancias químicas serán transbordadas. Estas notificaciones se utilizan como un medio para

confirmar la identidad de los usuarios finales del cargamento. También sirven para intercambiar información entre las agencias responsables del control de sustancias químicas, identificar posibles problemas en el cargamento y avisar con antelación de un cargamento para fines administrativos, investigativos y operacionales.

⁽²⁾ **Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como aquellas sustancias controladas por el país que proporciona información y enumeradas en el Reglamento Modelo de la CICAD, y otras sustancias no incluidas en dicho Reglamento Modelo. Estas sustancias incluyen los productos químicos de un solo compuesto básico o “materia prima” y productos que contienen combinaciones de sustancias químicas.

SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS INCAUTADAS, POR CANTIDAD Y VOLUMEN, Y DESECHADAS, POR SUSTANCIA Y VOLUMEN, POR AÑO

CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar el volumen de incautaciones en casos de desvío de sustancias químicas controladas

A. Favor indicar cuántas incautaciones⁽¹⁾ relacionadas con sustancias químicas controladas⁽²⁾ se realizaron durante los años 2006-2009 y cuál fue el volumen/cantidad de las mismas:

1. Número de incautaciones

Sustancias químicas controladas	Número de incautaciones			
	2006	2007	2008	2009

2. Cantidades incautadas

Sustancias químicas controladas	Unidad de medida (kilos, toneladas métricas, litros, etc.)	Cantidades incautadas			
		2006	2007	2008	2009

B. 1. ¿Las autoridades competentes de su país comparten entre ellas información sobre el volumen de incautaciones y decomisos en casos de desvío de sustancias químicas controladas?

S N

2. En caso afirmativo, favor especificar los mecanismos que se utilizan para tal efecto.

C. 1. Favor indicar qué sustancias químicas controladas decomisadas fueron desechadas⁽³⁾ durante los años 2006-2009 y cuál fue el volumen/cantidad de las mismas:

Sustancias químicas controladas	Unidad de medida (kilos, toneladas métricas, litros, etc.)	Cantidades desechadas			
		2006	2007	2008	2009

2. Favor especificar que métodos se utilizaron para la disposición final de las sustancias químicas controladas decomisadas.

- D. Observaciones:

- E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ Por **incautación** se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal u otra autoridad competente (Definición tomada de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

⁽²⁾ **Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como aquellas sustancias controladas por el país que proporciona información y enumeradas en el Reglamento Modelo de la CICAD, y otras sustancias no incluidas en dicho Reglamento Modelo. Estas sustancias incluyen los productos químicos de un sólo compuesto básico o “materia prima” y productos que contienen combinaciones de sustancias químicas.

⁽³⁾ **Desecho** incluye la venta (cuando sea permitido) y destrucción de los productos, o de otra forma hacer que resulten inútiles (por ejemplo, dilución, neutralización, incineración). La autoridad que desecha estas sustancias químicas controladas y las circunstancias bajo las cuales esto puede llevarse a cabo normalmente se definen en la legislación o reglamentos. En la mayoría de los casos, esto requiere el acto formal de una autoridad jurídica competente.

CANTIDAD DE DROGAS ILÍCITAS Y MATERIA PRIMA PARA SU PRODUCCIÓN DECOMISADAS POR LAS AGENCIAS DE CONTROL E INTERDICCIÓN

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar los decomisos realizados por tráfico ilícito de drogas

- A. Favor indicar el número de decomisos⁽¹⁾ y las cantidades de drogas decomisadas por las agencias de control e interdicción durante los años 2006-2009:

	Tipo de droga ilícita o materia prima	Número de decomisos				Cantidades de drogas decomisadas			
		2006	2007	2008	2009	Unidad de Medida	2006	2007	2008
1.	Opio								
2.	Plantas de amapola								
3.	Semillas de amapola								
4.	Morfina								
5.	Heroína								
6.	Hoja de coca								
7.	HCl de cocaína								
8.	Crack								
9.	Otras sustancias que contengan cocaína ** Especificar: _____								
10.	Plantas de cannabis								
11.	Cannabis (hierba)								
12.	Resina de cannabis (hachís)								
13.	Aceite de hachís (cannabis líquido)								
14.	Semillas de cannabis								
15.	LSD								
16.	Anfetamina/metanfetamina								
17.	Otros estimulantes de tipo anfetamínico ⁽²⁾								
18.	MDMA (éxtasis) y derivados								
19.	GHB								
20.	Metadona								
21.	Otros (especificar)								

** Incluye a la pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

B. 1. Cuenta su país con estudios y/o análisis periciales sobre caracterización y elaboración de perfiles⁽³⁾ de las sustancias incautadas?

S

N

2. En caso afirmativo, describir metodologías y protocolos aplicados e indicar la fecha de los estudios.

C. Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Decomiso** se refiere a la privación con carácter definitivo de bienes por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente (Definición tomada de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

⁽²⁾ **Otros estimulantes de tipo anfetamínico:** Incluye drogas sintéticas que son objeto de abuso y que contienen propiedades estimulantes tales como el aumento del estado de alerta, atención y energía, presión sanguínea elevada, aumento de los latidos del corazón, aumento en la respiración, supresión del apetito y pérdida del sueño.

⁽³⁾ **Caracterización y elaboración de perfiles** se entiende por "La elaboración de perfiles de impurezas y caracterización de las drogas se refiere a la utilización de información científica de laboratorio en apoyo de la labor operacional de los servicios de represión antidroga y está destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas".

NÚMERO DE PERSONAS Y DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR Estimar la cantidad de personas y funcionarios públicos involucrados en procesos vinculados al tráfico ilícito de drogas

- A. Durante los años 2006 - 2009, ¿cuántas personas fueron formalmente acusadas⁽¹⁾ en su país por tráfico ilícito de drogas⁽²⁾ ?

Número de personas formalmente acusadas			
2006	2007	2008	2009

- B. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas personas fueron condenadas en su país por tráfico ilícito de drogas?

Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009

- C. Favor indicar el número de funcionarios públicos⁽³⁾ formalmente acusados por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

Año	Número de funcionarios públicos formalmente acusados
2006	
2007	
2008	
2009	

- D. Favor indicar el número de funcionarios públicos condenados por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

Año	Número de funcionarios públicos condenados
2006	
2007	
2008	
2009	

- E. Observaciones:

--

F. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ En este indicador se utiliza el término “**Formalmente Acusado**” para referirse, en general, al acto mediante el cual la persona recibe la acusación dentro del proceso penal una vez practicadas las diligencias de investigación.

⁽²⁾ **Tráfico ilícito de drogas** se define en el Artículo 3, párrafos 1 y 2 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988. Generalmente esto se refiere a la posesión de drogas ilícitas con el fin de traficarlas, cultivarlas, producirlas, (incluyendo la fabricación y el procesamiento), importarlas/exportarlas, distribuir las o venderlas.

⁽³⁾ **Funcionario Público se refiere a** cualquier funcionario o empleado del estado o sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del estado, en todos sus niveles jerárquicos.

NÚMERO DE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR POSESIÓN ILÍCITA DE DROGAS

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Estimar la cantidad de personas involucradas en procesos relacionados a la posesión ilícita de drogas y determinar el marco legal respectivo

- A. 1. ¿Cual es el tratamiento que le da su país a la posesión ilícita de drogas para el consumo personal?

2. Favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales vigentes.

- B. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas personas fueron formalmente acusadas por posesión ilícita de drogas para el consumo personal?

Número de personas formalmente acusadas			
2006	2007	2008	2009

- C. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas personas fueron condenadas por posesión ilícita de drogas para el consumo personal?

Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009

- D. 1. ¿Existen normas legales que tipifiquen como delito la posesión ilícita de drogas en su país?

S

N

2. Favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales vigentes.

--

E. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas personas fueron formalmente acusadas⁽¹⁾ por posesión ilícita de drogas⁽²⁾?

Número de personas formalmente acusadas			
2006	2007	2008	2009

F. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas personas fueron condenadas por posesión ilícita de drogas?

Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009

G. 1. ¿Existen en su país medidas alternativas⁽³⁾ a las penas punitivas por el delito de posesión ilícita de drogas?

S **N**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

2. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar las medidas alternativas aplicadas.

Tipo de medida	Número de personas a las que se les aplicó

3. En caso de haberse aplicado tales medidas alternativas, ¿Se han evaluado los resultados?

S **N**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

H. Observaciones:

--

I. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ En este indicador se utiliza el término “**Formalmente Acusado**” para referirse, al acto mediante el cual la persona recibe la acusación dentro del proceso penal una vez practicadas las diligencias de investigación.

⁽²⁾ **Poseción ilícita de drogas** se refiere a la posesión de drogas ilícitas que superan las cantidades máximas establecidas por la legislación nacional para ser considerados como consumo personal y que además no rebasa el límite a partir del cual se tipifica como tráfico ilícito de drogas.

⁽³⁾ **Medidas alternativas** son las medidas aplicadas para sustituir el proceso o la aplicación de la pena, como sistemas penales alternativos (“drug treatment courts”), medidas curativas tendientes a la rehabilitación y reinserción social y medidas educativas, entre otras.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE AUTORIDADES COMPETENTES PARA REPRIMIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR**Determinar la existencia de coordinación a nivel nacional e internacional para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de drogas**

- A. 1. Favor indicar cuales son las autoridades competentes encargadas del control del tráfico ilícito de drogas en su país.

2. ¿Qué mecanismos vienen utilizado para promover o facilitar el intercambio oportuno de información y la colaboración dentro de su país entre las autoridades encargadas del control del tráfico ilícito de drogas?

3. ¿Cuáles son los principales logros obtenidos con la aplicación de estos mecanismos de coordinación?

- B. 1. ¿Qué mecanismos de cooperación internacional utilizan las autoridades de su país encargadas del control de tráfico ilícito de drogas para promover o facilitar el intercambio oportuno de información operativa y la colaboración con las autoridades nacionales de otros países encargadas del control del tráfico ilícito de drogas?

2. ¿Cuáles son los principales logros obtenidos con la aplicación de estos medios de cooperación internacional?

3. ¿Cuáles son los principales obstáculos que se han encontrado para asegurar un intercambio de información y colaboración eficaces?

- C. Observaciones:

- D. Institución y funcionario que proporciona la información:

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar la existencia de capacitación especializada en materia de control del tráfico ilícito de drogas para fuerzas de seguridad, policiales y aduaneras

- A. 1. ¿Ha desarrollado su país cursos de capacitación especializada o sesiones informativas⁽¹⁾ en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas?

S **N**

- a. Fuerzas de seguridad policiales
- b. Fuerzas de seguridad aduaneras
- c. Fiscales
- d. Trabajadores del poder judicial

2. En caso afirmativo, favor identificar los detalles de la capacitación especializada ofrecida durante los años 2006-2009:

Año	Nombre del Curso	Lugar	Países participantes ⁽²⁾	Entidades Participantes ⁽³⁾

- B. Indique si los cursos anteriormente mencionados ofrecidos durante el período de evaluación satisfacen las necesidades de capacitación del país:

S **N**

C. Identifique las necesidades específicas de capacitación no cubiertas por aquellas actualmente ofrecidas en el país.

D. Observaciones:

E. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Capacitación especializada o sesiones informativas** se refiere a iniciativas o actividades desarrolladas e implementadas por el país, orientadas a incrementar la toma de conciencia o desarrollo de capacidades, especialización o habilidades en temas relacionados al control de drogas ilícitas y áreas relacionadas tal como el control de químicos, y el control de lavado de dinero. Estas iniciativas y actividades podrán ser seminarios de entrenamiento, cursos, sesiones informativas u otros similares.

⁽²⁾ **Países participantes** se refiere a individuos de otros países que participaron en el curso de capacitación especializada.

⁽³⁾ **Entidades Participantes** se refiere a las entidades nacionales o internacionales, departamentos, organizaciones o agencias que estuvieron involucradas en la iniciativa, ya sea como participantes, entrenadores, o que ayudaron en su organización o fueron donantes.

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar la capacidad del país en materia de seguridad portuaria, en la prevención del tráfico ilícito de drogas vía marítima

- A. 1. ¿Ha implementado su país el Reglamento Internacional de Seguridad de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) de la Organización Marítima Internacional (OMI) adoptado en diciembre de 2002?

S

N

2. En caso afirmativo, ¿que porcentaje de puertos en su país tienen implementados el PBIP y como se implementa?

- B. 1. ¿Tiene su país otros programas de seguridad portuaria aparte del PBIP?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor indicar cómo se implementan.

3. ¿Qué entidad se encarga de coordinar la ejecución del programa(s) de seguridad portuaria antidrogas, y que otras entidades (gubernamentales o no gubernamentales) participan en dichas actividades?

4. ¿Cuales elementos figuran en su programa de seguridad portuaria antidrogas⁽¹⁾?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Participación activa del sector privado o comercial
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Financiamiento del programa por el sector privado o comercial del puerto
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Financiamiento del programa por el gobierno
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Financiamiento compartido por el gobierno y el sector privado
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (favor explicar):

C. 1. ¿Tiene su país una regulación mediante la cual se designan determinados puertos a través de los cuales pueden entrar o salir del país cargas específicas (ej. sustancias químicas, productos farmacéuticos)?

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar detalles relacionados con dichos puertos designados:

Nombre/ubicación	Designado para la importación de qué carga?	Designado para la exportación de qué carga?	Designado para el tránsito de qué carga?

D. 1. De acuerdo con el artículo 18 de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas de 1988, ¿las zonas de libre comercio y puertos libres⁽²⁾ están sometidas a la legislación nacional para el control y prevención del tráfico ilícito de drogas, sustancias químicas y otro contrabando relacionado?

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. En caso afirmativo, señale los controles aplicados:

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Vigilancia ⁽³⁾ del movimiento de bienes y personas sospechosas de portar drogas ilícitas y sustancias químicas.
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Autorización de las autoridades competentes para inspeccionar la entrada y salida de naves y carga, incluidas las embarcaciones no-comerciales ⁽⁴⁾ o de recreo
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Establecimiento de sistemas permanentes de vigilancia para detectar envíos sospechosos de contener drogas ilícitas, sustancias químicas, armas y otro contrabando relacionado
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (favor especificar)

E. ¿Cuáles entidades de su país participan en actividades de interdicción⁽⁵⁾ y vigilancia antidrogas en sus puertos?

Entidades que participan en actividades de interdicción y vigilancia

F. ¿Cuáles de los siguientes mecanismos están establecidos para recopilar, analizar, intercambiar y compartir información e inteligencia entre las entidades nacionales y públicas que participan en las actividades de control de drogas en los puertos?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bases de datos comunes ⁽⁶⁾ entre organismos
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acceso mutuo a bases de datos ⁽⁷⁾
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Grupos de trabajo interinstitucionales
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Intercambio de información entre las entidades participantes de los sectores público y privado
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El programa "Conozca a su cliente"

-
- f. Examen de manifiestos y otra documentación a fin de fijar objetivos
- g. Reuniones regulares entre organismos
- h. Vigilancia nacional electrónica
- i. Información de vigilancia electrónica proveniente de otros países o agencias
- j. Informantes
- k. Sector privado
- l. Documentos de carga
- m. Organismos policiales extranjeros
- n. Otros (favor especificar):

G. 1. ¿Cuenta su país con un mecanismo de control que registre el movimiento de naves en sus puertos?

S **N**

2. Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué tipo de mecanismo o sistema se trata?

	Comercial			No Comercial		
	Sí	No	N/A	Sí	No	N/A
Manual						
Computarizado						
Otros (favor especificar)						

3. ¿Quién opera el sistema?

4. ¿Cómo se recopila la información?

	Comercial			No Comercial		
	Sí	No	N/A	Sí	No	N/A
Observación y vigilancia						
La notificación por el barco a la entidad competente del puerto						
Otros (favor especificar)						

5. ¿Quién tiene acceso a esta información?

H. ¿Qué criterio usa su país para señalar buques, contenedores o cargamentos hacia inspecciones o revisiones físicas más completas?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión de documentos
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Uso de indicadores de riesgo
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Intercambio interinstitucional de información
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Informes provenientes de instituciones de otros países
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (favor explicar):

I. Observaciones:

J. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

- (1) **Programa de seguridad portuaria** se refiere a la aplicación operacional de actividades anti-criminales por agencias gubernamentales y por participantes del sector privado para contraatacar la explotación criminal de puertos marítimos a fin de apoyar la estrategia de seguridad de los mismos.
- (2) **Zona de libre comercio o zona franca/puertos libres** se refiere a los puertos o zonas con una situación económica especial en las cuales la carga no esta sujeta al pago de impuestos, derechos arancelarios u otras cuotas, o las que estos están reducidos.
- (3) **Vigilancia/Monitoreo** se refiere a las actividades que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de las normas e identificar actividades ilícitas, incluidos el desvío y el contrabando. El monitoreo puede realizarse mediante la observación directa, el seguimiento y observación por medios electrónicos, incluidos el radar y tecnologías similares, así como el examen de documentos, trabajos escritos y otras fuentes de información.
- (4) **Embarcaciones no comerciales** se refiere a cualquier tipo de nave marítima no comprometida con transferencias de puerto a puerto en lo que concierne a carga o pasajeros (ex. Embarcaciones de recreo, de pesca, barcos de trabajo en la costa, etc.)
- (5) **Interdicción** se refiere a actividades tales como intercepción, detención, búsqueda, confiscación y otras actividades relacionadas con operaciones antidrogas.
- (6) **Base de datos común entre organismos** se refiere a un sistema en el que se establece una única base de datos, a la cual varios órganos, ministerios y departamentos aportan datos y a la cual todos tienen acceso (remoto o directo)
- (7) **Acceso mutuo a bases de datos** se refiere a un sistema en el cual los órganos individuales, ministerios y departamentos mantienen sus propias bases de datos electrónicas a las cuales las organizaciones tienen acceso (remoto o directo) para buscar información.

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar los mecanismos existentes a fin de minimizar el tráfico ilícito de drogas por vía marítima

- A. 1. ¿Realiza su país actividades marítimas de detección, vigilancia⁽¹⁾ e interdicción⁽²⁾ antidrogas?

S

N

2. En caso afirmativo, favor proporcionar detalles.

- B. ¿Cuáles entidades se encargan de coordinar las actividades de vigilancia y operaciones de interdicción marítimas, y qué otras entidades participan?

	Vigilancia				Interdicción			
	Coordinador		Participante		Coordinador		Participante	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Fiscalía								
Aduanas								
Policía Nacional								
Guardia Nacional								
Servicio de Guardacostas								
Marina de Guerra								
Otros (especificar)								

C. ¿Cuántos operativos de incautaciones o inutilización de naves relacionadas con la interdicción marítima fueron realizadas por las autoridades durante los años 2006 – 2009?

Clase de naves incautadas	Número de operaciones			
	2006	2007	2008	2009
Otros (especificar):				
Total				

D. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas operaciones marítimas antidrogas⁽³⁾ realizó su país en conjunto con otros países, según lo establecido en el artículo 17 de la Convención de Viena de 1988⁽⁴⁾?

Número de solicitudes realizadas	Número de operaciones realizadas	Países involucrados

E. Observaciones:

F. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Vigilancia/Monitoreo** se refiere a las actividades que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de las normas e identificar actividades ilícitas, incluidos el desvío y el contrabando. El monitoreo puede realizarse mediante la observación directa, el seguimiento y observación por medios electrónicos, incluidos el radar y tecnologías similares, así como el examen de documentos, trabajos escritos y otras fuentes de información.

⁽²⁾ **Interdicción** se refiere a actividades tales como intercepción, detención, búsqueda, confiscación y otras actividades relacionadas con operaciones antidrogas.

(3) **Operaciones marítimas antidrogas** se refiere a actividades o patrullas realizadas por naves marítimas o aéreas para detectar, monitorear, o intervenir naves sospechadas de tomar parte en el narcotráfico.

(4) **El artículo 17 de la Convención de Viena de 1988** establece como **tráfico ilícito por mar**:

1. Las Partes cooperarán en todo lo posible para eliminar el tráfico ilícito por mar, de conformidad con el derecho internacional del mar.
2. Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave de su pabellón, o que no enarbole ninguno o no lleve matrícula, está siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá solicitar asistencia de otras Partes a fin de poner término a esa utilización. Las Partes a las que se solicite dicha asistencia la prestarán con los medios de que dispongan.
3. Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave que esté haciendo uso de la libertad de navegación con arreglo al derecho internacional y que enarbole el pabellón o lleve matrícula de otra Parte, esta siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá notificarlo al Estado del pabellón y pedir que confirme la matrícula; si la confirma, podrá solicitarle autorización para adoptar las medidas adecuadas con respecto a esa nave.
4. De conformidad con el párrafo 3 o con los tratados vigentes entre las partes, o con cualquier otro acuerdo o arreglo que se haya podido concertar entre ellas, el Estado del pabellón podrá autorizar al Estado requirente, entre otras cosas, a) Abordar la nave; b) Inspeccionar la nave; c) Si se descubren pruebas de implicación en el tráfico ilícito, adoptar medidas adecuadas con respecto a la nave, a las personas y a la carga que se encuentren a bordo.
5. Cuando se adopte una medida de conformidad con el presente artículo, las Partes interesadas tendrán debidamente en cuenta la necesidad de no poner en peligro la seguridad de la vida en el mar ni la de la nave y la carga y de no perjudicar los intereses comerciales y jurídicos del Estado del pabellón o de cualquier otro Estado interesado.
6. El Estado del pabellón podrá, en consonancia con sus obligaciones previstas en el párrafo 1 del presente artículo, someter su autorización a condiciones que serán convenidas entre dicho Estado y la Parte requirente, sobre todo en lo que concierne a la responsabilidad.
7. A los efectos de los párrafos 3 y 4 del presente artículo, las Partes responderán con celeridad a las solicitudes de otras Partes de que se averigüe si una nave que esté enarbolando su pabellón está autorizada a hacerlo, así como a las solicitudes de autorización que se presenten a tenor de lo previsto en el párrafo 3. Cada Estado, en el momento de entrar a ser Parte en la presente Convención, designará una o, en caso necesario, varias autoridades para que se encarguen de recibir dichas solicitudes y de responder a ellas. Esa designación será dada a conocer, por conducto del Secretario General, a todas las demás Partes, dentro del mes siguiente a la designación.
8. La Parte que haya adoptado cualquiera de las medidas previstas en el presente artículo informará con prontitud al Estado del pabellón de los resultados de esa medida.
9. Las Partes considerarán la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos bilaterales y regionales para llevar a la práctica las disposiciones del presente artículo o hacerlas más eficaces.
10. Las medidas que se adopten en cumplimiento del párrafo 4 del presente artículo serán sólo aplicadas por buques de guerra o aeronaves militares, u otras naves o aeronaves que lleven signos claros y sean identificables como naves o aeronaves al servicio de un gobierno y autorizadas a tal fin.
11. Toda medida adoptada de conformidad con el presente artículo tendrá debidamente en cuenta la necesidad de no interferir en los derechos y obligaciones de los Estados ribereños o en el ejercicio de su competencia, que sean conformes con el derecho internacional del mar, ni de menoscabar esos derechos, obligaciones o competencias.

INTERDICCIÓN AÉREA PARA EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL NARCOTRÁFICO

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FINALIDAD DEL INDICADOR Determinar los mecanismos existentes encaminados a detener el tráfico ilícito de drogas por vía aérea.

A. 1. ¿Realiza su país actividades de interdicción aérea⁽¹⁾ de las actividades del narcotráfico?

S

N

2. En caso afirmativo o negativo, favor proporcionar detalles.

B. ¿Cuáles entidades se encargan de coordinar las actividades de vigilancia y operaciones de interdicción aérea, y qué otras entidades participan?

	Vigilancia				Interdicción			
	Coordinador		Participante		Coordinador		Participante	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Fiscalía								
Aduanas								
Policía Nacional								
Guardia Nacional								
Servicio de Guardacostas								
Marina de Guerra								
Fuerza Aérea								
Otro (especificar):								

C. Durante los años 2006-2009, ¿cuántas operaciones de interdicción aérea antidrogas⁽²⁾ realizó su país?

Año	Número de coordinaciones realizadas ⁽³⁾	Número de operaciones realizadas	Países involucrados
2006			
2007			
2008			
2009			

D. ¿Cuántos operativos de incautaciones o inutilización de aeronaves relacionadas con la interdicción aérea fueron realizadas por las autoridades durante los años 2006-2009?

Clase de aeronaves incautadas	Número de operaciones			
	2006	2007	2008	2009
Otros (especificar):				
Total				

F. Observaciones:

G. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Interdicción** se refiere a actividades tales como intercepción, detención, búsqueda, confiscación y otras actividades relacionadas con operaciones antidrogas.

⁽²⁾ **Operaciones aéreas antidrogas** se refiere a procedimientos operacionales aéreos, tendientes a realizar actividades de interdicción aérea con el fin de neutralizar la amenaza del tráfico de estupefacientes por vía aérea.

⁽³⁾ **Coordinaciones realizadas** se refiere a acciones lideradas por la Fuerza Aérea en conjunto con el Ejército o la Marina o la Policía del país o con fuerzas armadas de otros países, dirigidas a complementar o finalizar operaciones de interdicción aérea relacionadas con drogas ilícitas.

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar los mecanismos existentes a fin de prevenir y suprimir la utilización de los servicios de Internet para el tráfico ilícito de drogas

- A. 1. ¿Cuenta su país con leyes o regulaciones para controlar la venta de drogas⁽¹⁾ a través de Internet?

S

Disposiciones en las leyes y regulaciones generales (por ejemplo, requerimientos relacionados a prescripciones, importaciones, exportaciones, etc.) que pueden ser aplicadas para controlar la venta de drogas por Internet

Leyes o regulaciones creadas específicamente para combatir el crimen cibernético que incluyen a la venta de drogas por Internet

No cuenta con leyes o regulaciones que puedan ser aplicadas o utilizadas de alguna manera para el control de venta de drogas por Internet

2. Si su país cuenta con leyes o regulaciones generales o específicas, favor proporcionar detalles, incluyendo el título, fecha, entrada en vigencia, artículos relevantes y posibles sanciones.

- B. 1. Indicar si la legislación de su país define competencias y responsabilidades para las autoridades en materia de control de la venta de drogas vía Internet.

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor enumere las dependencias involucradas y su ámbito de competencia.

3. Si la respuesta es negativa, favor explique la razón por la que no se han definido dichas competencias.

- C. 1. Indicar si las instituciones responsables cuentan con procedimientos, técnicas de investigación, capacitación y el equipo para detectar ventas ilícitas de drogas vía Internet.

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcione detalles.

3. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcione el nombre de la(s) autoridad(es) responsable(s) de coordinar dichos procedimientos, técnicas de investigación y/o capacitaciones, y de las autoridades de apoyo para cada una de estas acciones.

Acción	Autoridad responsable	Autoridades de apoyo
Procedimientos		
Técnicas de Investigación		
Capacitación		

- D. 1. ¿Ha realizado su país actividades o programas de sensibilización sobre la venta ilícita de drogas vía Internet, dirigida a autoridades administrativas, judiciales y aduaneras, fuerzas del orden, servicio postal y otros?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, favor describa las actividades que han sido realizadas, quién las realiza, y a quiénes las dirige.

E. 1. ¿Ha establecido su país mecanismos de denuncia ciudadana⁽²⁾ con relación a la venta ilícita de drogas vía Internet?

S **N**

--	--

2. Si la respuesta es afirmativa, favor de describir el tipo de mecanismo que ha sido establecido, cuántas denuncias se han recibido, y cuáles han sido los beneficios obtenidos.

F. Observaciones:

G. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Droga:** Cualquier sustancia, lícita (tales como productos farmacéuticos, pero excluyendo al tabaco y el alcohol) o ilícita, de origen natural o sintético, que tenga propiedades psicoactivas.

⁽²⁾ **Mecanismo de denuncia ciudadana:** son los medios a través de los cuales la ciudadanía denuncia ante la autoridad competente acciones ilícitas (línea telefónica gratuita, sitio de Internet, buzón ciudadano, etc.).

MARCO LEGAL PARA EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Identificar las normas legales o reglamentarias nacionales vigentes, que regulan el control de la fabricación, importación, exportación, tránsito, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia, registro, marcaje, transporte, posesión, porte, almacenamiento y comercialización de las armas de fuego⁽¹⁾, municiones⁽²⁾, explosivos⁽³⁾ y otros materiales relacionados⁽⁴⁾ además de la tipificación de los delitos que sobre este tema existan

- A. 1. ¿Existen dependencias u organismos oficiales del gobierno que regulen y autoricen actividades lícitas (la fabricación, importación, exportación, tránsito, adquisición, venta, entrega, traslado, transferencia, registro, marcaje, transporte, posesión, porte, almacenamiento y comercialización) de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

	S	N	N/A	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fabricación
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Importación
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Exportación
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tránsito
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Adquisición
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Venta
g.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Entrega
h.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Traslado
i.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Transferencia

j. Registro

k. Marcaje

l. Transporte

m. Posesión

n. Porte

o. Almacenamiento

p. Comercialización

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar los nombres de las dependencias o instituciones pertinentes, y la legislación o reglamento que las identifica.

Dependencia o Institución	Legislación o reglamento que la identifica

B. 1. ¿Existen normas legales y/o reglamentarias nacionales vigentes que establezcan controles administrativos para la fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

S **N** **N/A**

a. Armas de fuego

b. Municiones

c. Explosivos

d. Otros materiales relacionados

2. Favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes y las sanciones aplicables.

Material	Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones
Armas de fuego		
Municiones		
Explosivos		
Otros materiales relacionados		

- C. 1. ¿Existen normas legales y/o reglamentarias nacionales vigentes que tipifiquen como delito el tráfico y la fabricación ilícitos de este tipo de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

S **N** **N/A**

2. Si la respuesta es afirmativa, favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes y las sanciones aplicables.

Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones

- D. 1. ¿Existen normas legales y/o reglamentarias nacionales vigentes que establezcan controles administrativos para las transacciones (transferencia lícita), entre personas (físicas y/o jurídicas) desde el traspaso inicial hasta el usuario final, incluyendo en su caso, los diferentes tenedores, de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

	S	N	N/A	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Armas de fuego
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municiones
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Explosivos
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros materiales relacionados

2. Favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes y las sanciones aplicables.

Material	Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones
Armas de fuego		
Municiones		
Explosivos		
Otros materiales relacionados		

- E. 1. ¿Existen normas legales y/o reglamentarias nacionales vigentes que regulen las transacciones ilícitas, entre personas (físicas y/o jurídicas) desde el traspaso inicial hasta el usuario final, incluyendo en su caso, los diferentes tenedores de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

	S	N	N/A	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Armas de fuego
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municiones
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Explosivos
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros materiales relacionados

2. Favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes y las sanciones aplicables.

Material	Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones
Armas de fuego		
Municiones		
Explosivos		
Otros materiales relacionados		

- F. 1. Favor indicar si existen normas legales y/o reglamentos nacionales vigentes que regulen y autoricen la actividad mercantil (compra-venta) de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados entre:

	S	N	N/A	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona física con persona física
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona jurídica con persona física
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona jurídica con persona jurídica
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona física o jurídica nacional con extranjeros

2. Si la respuesta a cualquier opción es afirmativa, favor proporcionar los títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes y las sanciones aplicables.

Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones

- G. ¿Requiere la ley de su país, de acuerdo con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, la marcación de armas de fuego?

	S	N	
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En el momento de fabricación
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para su importación
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para uso oficial después de su decomiso o confiscación

- H. Observaciones:

I. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Armas de fuego:**

- a) cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas; o
- b) cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas.

⁽²⁾ **Municiones:** el cartucho completo o sus componentes, incluyendo cápsula, fulminante, carga propulsora, proyectil o bala que se utilizan en las armas de fuego.

⁽³⁾ **Explosivos:** toda aquella sustancia o artículo que se hace, se fabrica o se utiliza para producir una explosión, detonación, propulsión o efecto pirotécnico, excepto:

- a) sustancias y artículos que no son en sí mismos explosivos; o
- b) sustancias y artículos mencionados en el anexo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

⁽⁴⁾ **Otros materiales relacionados:** Cualquier componente, parte o repuesto de un arma de fuego o accesorio que pueda ser acoplado a un arma de fuego.

ALCANCE OPERATIVO DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS RELACIONADAS CON ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN TODAS SUS MODALIDADES

ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Identificar las acciones para el control de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de evaluar la efectividad de sus controles, identificación de entidades nacionales responsables y definir el alcance del intercambio de información.

- A. ¿Existe una entidad o entidades nacionales responsables de realizar las actividades de control en relación con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

	S	N	N/A	Responsabilidad	Entidad Nacional
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de fabricación	
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de importación	
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de exportación	
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de tránsito	
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de adquisición	
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de venta	
g.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de entrega	
h.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de traslado o transferencia	
i.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de registro	
j.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de marcaje	

k.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de transporte	
l.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de posesión	
m.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de porte	
n.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de almacenamiento	
o.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Concesión de licencias/permisos de comercialización	

B. ¿Cuenta su país con mecanismos de intercambio de información y cooperación de las instituciones nacionales para el control de las actividades relacionadas con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en todas sus modalidades?

S **N** **N/A**

C. ¿Cuenta su país con mecanismos de intercambio de información y cooperación con las instituciones internacionales para el control de actividades relacionadas con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en todas sus modalidades?

S **N** **N/A**

D. ¿Cuántas veces no se ha autorizado la entrada de un cargamento de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados por que no se emitieron las licencias o permisos necesarios, durante los años 2006-2009?

Año	Cargamentos de armas de fuego	Cargamentos de municiones	Cargamento de explosivos	Cargamento de otros materiales relacionados
2006				
2007				
2008				
2009				

- E. ¿Cuántas veces su país no ha emitido una licencia o permiso de exportación debido a que las licencias o permisos necesarios no fueron previamente emitidos por el país importador durante los años 2006-2009?

Año	Cargamentos de armas de fuego	Cargamentos de municiones	Cargamento de explosivos	Cargamento de otros materiales relacionados
2006				
2007				
2008				
2009				

- F. ¿Cuántas veces su país no ha autorizado la exportación de un cargamento de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados porque no se emitieron previamente las licencias o permisos necesarios por el país en tránsito, durante los años 2006-2009?

Año	Cargamentos de armas de fuego	Cargamentos de municiones	Cargamento de explosivos	Cargamento de otros materiales relacionados
2006				
2007				
2008				
2009				

- G. 1. ¿Cuenta su país con un registro nacional de importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

Transacción	Armas de fuego	Municiones	Explosivos	Otros materiales relacionados
Importación				
Exportación				
Tránsito				

2. Si la respuesta es afirmativa, favor describir con que tipo de registro cuenta.

--

3. ¿Durante cuántos años se mantienen los registros?

Transacción	Armas de fuego	Municiones	Explosivos	Otros materiales relacionados
Importación				
Exportación				
Tránsito				

4. ¿Están estos registros computarizados?

Transacción	Armas de fuego		Municiones		Explosivos		Otros materiales relacionados	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Importación								
Exportación								
Tránsito								

H. Observaciones:

I. Institución y funcionario que proporciona la información:

INTEGRACIÓN NACIONAL DE UNA BASE DE DATOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE INCAUTACIÓN Y DECOMISO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS Y SU VÍNCULO CON EL NARCOTRÁFICO

ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Integración de una base de datos y estadísticas sobre incautación y decomiso de estos materiales y evidenciar el vínculo entre el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados con el narcotráfico.

- A. 1. ¿Existe una entidad o entidades nacionales responsables de realizar las actividades de control en relación con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y su vínculo con el narcotráfico?

S N N/A

--	--	--

2. En caso afirmativo, favor indicar las entidades nacionales responsables en la siguiente tabla.

Responsabilidad	Entidad nacional
Incautación o decomiso de armas de fuego o municiones traficadas de forma ilícita.	
Intercambio de información dentro del país con las entidades nacionales pertinentes.	
Intercambio de información con las entidades nacionales pertinentes en otros países	

- B. 1. ¿Cuenta con una base de datos o registro nacional de confiscación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

Armas de fuego			Municiones			Explosivos			Otros materiales relacionados		
Sí	No	N/A	Sí	No	N/A	Sí	No	N/A	Sí	No	N/A

2. ¿Durante cuántos años se mantienen los registros?

Armas de fuego		Municiones		Explosivos		Otros materiales relacionados	
Años	N/A	Años	N/A	Años	N/A	Años	N/A

3. ¿Están estos registros computarizados?

Armas de fuego			Municiones			Explosivos			Otros materiales relacionados		
Sí	No	N/A	Sí	No	N/A	Sí	No	N/A	Sí	No	N/A

4. Describa el sistema utilizado en la base de datos y detalle los obstáculos.

C. 1. ¿Existe un registro de transferencias de armas entre particulares que controle el seguimiento desde su venta inicial y las posteriores?

S **N** **N/A**

2. En caso afirmativo, favor indicar las entidades nacionales responsables en la siguiente tabla.

Entidad nacional	Responsabilidad

D. Favor proporcionar las cantidades de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados, vinculados al narcotráfico, durante los años 2006-2009.

Cantidades Incautadas				
Año	Armas de fuego	Municiones	Explosivos	Otros materiales relacionados
2006				
2007				
2008				
2009				

E. Favor proporcionar las cantidades de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados decomisados, vinculados al narcotráfico, durante los años 2006-2009.

Cantidades decomisadas				
Año	Armas de fuego	Municiones	Explosivos	Otros materiales relacionados
2006				
2007				
2008				
2009				

- F. Favor indicar el número de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados, incautados en relación con el número de arrestos vinculados con el narcotráfico.

Año	Número de arrestos	Cantidad de armas de fuego	Cantidad de municiones	Cantidad de explosivos	Cantidad de otros materiales relacionados	Número de operativos
2006						
2007						
2008						
2009						

- G. Favor indicar el número de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados decomisados en relación con el número de arrestos vinculados con el narcotráfico.

Año	Número de arrestos	Cantidad de armas de fuego	Cantidad de municiones	Cantidad de explosivos	Cantidad de otros materiales relacionados	Número de operativos
2006						
2007						
2008						
2009						

- H. Favor indicar el número de personas formalmente acusadas por actividades ilícitas relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, vinculados con el narcotráfico, durante los años 2006-2009.

Cantidad de personas		
Año	Nacionales	Extranjeros
2006		
2007		
2008		
2009		

- I. Favor indicar que tipo de armas de fuego fueron incautadas a las personas formalmente acusadas por actividades ilícitas relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, vinculados con el narcotráfico.

1. Armas Largas

Año	Armas Largas	Calibre	Fabricante	Cantidad (Unidades)
2006				
2007				

2008				
2009				

2. Armas Cortas

Año	Armas Cortas	Calibre	Fabricante	Cantidad (Unidades)
2006				
2007				
2008				
2009				

3. Material Explosivo

Año	Material Explosivo	Fabricante	Cantidad (Unidades/Kilos)
2006			
2007			
2008			
2009			

4. Municiones

Año	Municiones	Calibre	Fabricante	Cantidad (Unidades)
2006				
2007				
2008				
2009				

J. Favor indicar el número de personas condenadas por actividades ilícitas relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, vinculados con el narcotráfico, durante los años 2006-2009.

Cantidad de personas		
Año	Nacionales	Extranjeros
2006		
2007		
2008		
2009		

K. Observaciones:

L. Institución y funcionario que proporciona la información:

RASTREO DE ARMAS DE FUEGO TRAFICADAS ILÍCITAMENTE, DESVIADAS Y DECOMISADAS

ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar el número de solicitudes internacionales de rastreo de armas de fuego iniciadas de manera que se pueda identificar el punto de desvío de las armas de fuego del mercado lícito para su uso ilícito.

- A. Favor indicar el número de rastreos/investigaciones en el país de armas de fuego que fueron iniciadas para determinar la fuente del arma de fuego (u otro material relacionado) decomisada.

Año	Rastreos/investigaciones iniciadas de armas de fuego
2006	
2007	
2008	
2009	

- B. Favor indicar el número de solicitudes de rastreo de armas de fuego enviadas a otras autoridades nacionales.

Año	Solicitudes de rastreo de armas de fuego enviadas
2006	
2007	
2008	
2009	

- C. Favor indicar el número de investigaciones iniciadas/asistidas en su país, como resultado de una solicitud de rastreo proveniente de otro país.

Año	Investigaciones domésticas iniciadas/asistidas
2006	
2007	
2008	
2009	

- D. Favor indicar el número de solicitudes de rastreo internacional de armas de fuego recibidas.

Año	Solicitudes de rastreo internacional recibidas
2006	
2007	
2008	
2009	

E. Favor indicar el número de rastreos internacionales de armas de fuego concluidos.

Año	Rastreos internacionales concluidos
2006	
2007	
2008	
2009	

F. Observaciones:

G. Institución y funcionario que proporciona la información:

ALCANCE DE LAS NORMAS LEGALES NACIONALES QUE TIPIFICAN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

LAVADO DE ACTIVOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Establecer normas penales para reprimir el delito de lavado de activos

- A. Favor proporcionar leyes vigentes que tipifican el lavado de activos⁽¹⁾ y delitos conexos⁽²⁾ y las sanciones previstas en caso de incumplimiento. Favor anexar el texto de la norma.

Títulos, fechas y artículos de las normas legales que tipifican como delito el lavado de activos y delitos conexos	Sanción ⁽³⁾

B. Favor indicar si su país establece los siguientes delitos como precedentes del lavado de activos.

	S	N	Delito precedente ⁽⁴⁾
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tráfico ilícito de drogas
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tráfico de armas de fuego
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tráfico ilícito de migrantes
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trata de personas
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Secuestro
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Extorsión
7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Corrupción y delitos que atentan contra la administración pública
8.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fraude o delitos de carácter financiero
9.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Delitos graves ⁽⁵⁾ con pena superior a un determinado número de años de prisión.
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

C. Favor indicar si en su país es necesario que una persona sea condenada por un delito precedente para que pueda ser condenada por el lavado de los bienes producto de ese delito.

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

D. En su caso, explicar y anexar la norma.

E. Favor indicar si en su país existen normas penales que permitan la condena del sujeto activo del delito precedente como sujeto activo del delito de lavado de activos.

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

F. En su caso, explicar y anexar la norma.

G. Favor indicar que técnicas especiales de investigación se prevén en su legislación nacional para investigaciones en casos de lavados de activos.

	S	N	Acción
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Operaciones encubiertas ⁽⁶⁾
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Vigilancia electrónica ⁽⁷⁾
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Uso de informantes ⁽⁸⁾
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Entrega vigilada ⁽⁹⁾
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Arrepentimiento eficaz o testimonio de cooperación ⁽¹⁰⁾
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otras técnicas especiales de investigación

H. Observaciones:

I. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Lavado de activos** se refiere al delito descrito en el artículo 2 del Reglamento Modelo de la CICAD/OEA sobre Delitos de Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves según fue modificado en 1999.

⁽²⁾ **El delito conexo al lavado de activos** debe entenderse como toda actividad, penalmente tipificada en la legislación del país, vinculada a través de un nexo de causalidad previo, concomitante o posterior, a cualquiera de las manifestaciones que de manera general concurren en el tráfico ilícito de estupefacientes.

⁽³⁾ **Sanción** se refiere a la pena de privación de libertad y a cualquier otro tipo de sanción accesoria tales como multa o inhabilitación.

⁽⁴⁾ Por **delito precedente** se entenderá todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito de lavado de activos.

⁽⁵⁾ Por **delito grave** se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave. (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 2.b).

⁽⁶⁾ **Operaciones policiales encubiertas** son aquellas que permiten que agentes de seguridad pública, asumiendo identidades ficticias, se infiltren en organizaciones criminales a efectos de obtener pruebas u otra información referida a violaciones a la ley. Puede incluir la utilización de engaños y el suministro de datos útiles para la comisión de un delito, pero no deben propiciar la comisión de delitos que los sospechosos no estuvieran dispuestos a cometer.

⁽⁷⁾ **Vigilancia electrónica** es la interceptación o el control de comunicaciones cablegráficas, orales o electrónicas. La interceptación es la acción de obtener el contenido de la comunicación; el control es el que se realiza mediante un dispositivo de registro de la comunicación.

⁽⁸⁾ **Uso de informantes** es la acción mediante la cual se permite que una persona proporcione información referida a actividades criminales relacionada al lavado de activos. Puede ser un sujeto acusado o procesado en un caso pendiente que, bajo la dirección específica de un agente de seguridad pública, proporciona información referida a un delito de lavado de activos; en este caso es un "acusado-informante".

⁽⁹⁾ **Entrega vigilada** es la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas salgan del territorio de uno o más estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de investigar delitos de lavado de activos e identificar a las personas involucradas en la comisión de éstos.

⁽¹⁰⁾ **Arrepentimiento eficaz o testimonio de cooperación** es cuando el condenado para beneficiarse en la aplicación de una pena más leve suministra datos o informaciones precisas, verídicas y comprobables que contribuyen necesariamente al esclarecimiento de un delito. En otras legislaciones se utiliza el término de Colaboración Eficaz y Principio de Oportunidad.

PARTICIPACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN FINANCIERA PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

LAVADO DE ACTIVOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar si el sistema nacional para el control del lavado de activos ⁽¹⁾ ha sido evaluado por una organización de acción financiera

- A. ¿Pertenece su país a un organismo regional de tipo GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)?

GAFI	GAFIC	GAFISUD

- B. Si se han llevado a cabo procesos de evaluación mutua, indicar la fecha de la aprobación de la última evaluación practicada por dicha organización a su país.

200_

- C. 1. Indicar si luego de la evaluación se ha llevado a cabo un proceso de seguimiento.

S N

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

2. En caso afirmativo, indicar cuál es el estado actual de ese proceso de seguimiento.

- D. Informar si a partir del último informe (de evaluación o seguimiento), se han producido cambios en su sistema nacional para el control del lavado de activos.

S N

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

- E. En caso afirmativo, por favor detallar cuales han sido estas modificaciones:

F. Observaciones:

G. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Lavado de activos** se refiere al delito descrito en el artículo 2 del Reglamento Modelo de la CICAD/OEA sobre Delitos de Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves según fue modificado en 1999.

SECTORES SUJETOS A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS

LAVADO DE ACTIVOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Establecer la existencia de la obligación de reportar operaciones sospechosas para evitar el lavado de activos

A. En su país, ¿cuáles son los sectores y actividades sujetas a la obligación de enviar reportes de operaciones sospechosas⁽¹⁾ para prevenir el lavado de activos?

	S	N	N/A	Sector/Actividad regulada	Título, artículo, fecha de la norma o razón por la cual no aplica
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sector Bancario ⁽²⁾	
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bancos "Off Shore" ⁽³⁾	
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sector cambiario	
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sector Valores	
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sector Seguros	
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Transferencia de fondos, dinero o valores	
7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inmobiliarias	
8.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Abogados	
9.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Notarios	
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Contadores	
11.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Casinos y juegos de azar	

12.

Otros⁽⁴⁾ (especificar)

B. ¿En su país, cuales son los sectores y actividades sujetas a la obligación de enviar reportes objetivos⁽⁵⁾ de información para prevenir el lavado de activos?

C. Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Operaciones sospechosas** transacciones que por sus características, volumen y frecuencia no armonizan con las características del perfil del cliente, la trayectoria de sus negocios o con las propias del segmento del mercado al que pertenece. Este tipo de reporte es clasificado como subjetivo ya que es enviado teniendo en cuenta el criterio de la persona encargada del tema en la institución respectiva.

⁽²⁾ **Sector bancario** se refiere a instituciones de intermediación financiera, incluyendo, en este caso, cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones de esas características.

⁽³⁾ **Bancos “Off Shore”** o extraterritoriales son los que están exentos de una cantidad de controles que se imponen a la banca “local” o “nacional” por ser personas jurídicas de otros países, bajo un régimen especial en el país donde se encuentran.

⁽⁴⁾ **Otros sectores** incluye, entre otros, la venta o traspaso de armas, metales preciosos, objetos de arte, objetos arqueológicos, joyas, automóviles, barcos, aviones u otros bienes coleccionables, la prestación de servicios relacionados con los viajes o el entretenimiento y el traspaso de deportistas.

⁽⁵⁾ **Reportes Objetivos** se refiere al reporte de transacciones que cumplen con alguna característica definida previamente en su legislación. Por ejemplo las transacciones en efectivo que superen el umbral determinado legalmente.

FINALIDAD DEL
INDICADOR

Determinar la existencia de una unidad de inteligencia financiera

- A. 1. ¿En su país existe una Unidad de Inteligencia/Análisis/Investigación Financiera (UIF)⁽¹⁾ competente en materia de lavado de activos?

S

N

2. Favor indicar el título y fecha de publicación de la norma de la cual se deriva su creación.

3. Indicar si es autónoma o si depende o está adscrita a otra institución estatal⁽²⁾. Favor indicar el nombre de la institución a la que pertenece.

4. Indicar cuál es el presupuesto asignado anualmente a la Unidad de Inteligencia Financiera de su país.

5. Indicar las funciones que cumple la Unidad.

S

N

a.

Recibe reporte de operaciones inusuales o sospechosas

b.

Solicita información adicional

c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Analiza los reportes de operaciones sospechosas
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Comunica conclusiones a otras autoridades competentes
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Colabora con autoridades competentes en investigaciones iniciadas en instancia judicial
f.	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)		

B. 1. Favor indicar si la Unidad de Inteligencia Financiera es miembro del grupo Egmont⁽³⁾.

S **N**

2. Indicar si tiene acceso a la red segura de Egmont.

S **N**

3. Indicar el número de solicitudes de información recibidas y contestadas a través de la red segura de Egmont.

Año	Solicitudes de información recibidas	Solicitudes de información contestadas
2006		
2007		
2008		
2009		

4. Indicar el número de personas (naturales y jurídicas) incluidas en las respuestas a los requerimiento anteriores.

C. Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Unidad de Inteligencia/Análisis/Investigación Financiera (UIF/UAF)** es una unidad nacional central que, para combatir el lavado de activos, es responsable de recibir (y, si está autorizada para ello, solicitar), analizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes la revelación de información financiera (i) relacionada con fondos de los que se sospeche un origen delictivo y una posible financiación del terrorismo o, (ii) requeridas por la normativa nacional con el fin de combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

⁽²⁾ **Otra institución estatal** puede ser un ministerio, la Fiscalía, el Poder Judicial, la Superintendencia de Bancos, etc.

⁽³⁾ **Grupo Egmont:** organismo internacional que agrupa organismos gubernamentales, conformado por Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs), creando una red internacional para intercambiar información, conocimientos y tecnología con la finalidad de luchar contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.

LIMITACIONES AL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO⁽¹⁾ Y OTROS SECRETOS Y RESERVAS DE INFORMACIÓN

LAVADO DE ACTIVOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Facilitar el acceso a información protegida por normas de confidencialidad

- A. 1. ¿Existen en su país limitaciones para la obtención de documentos y registros en casos de lavado de activos?

S

N

2. Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué ámbitos se dan esas limitaciones?

a.

En el ámbito administrativo⁽²⁾

b.

En el ámbito judicial

3. ¿Existen en su país limitaciones para la obtención de documentos en casos de lavado de activos sujetos a secreto, confidencialidad o reserva, por ejemplo, de carácter tributario, cambiario, bursátil, etc.?

S

N

4. En caso de existir, enuncie los sectores que presentan limitaciones para la obtención de documentos en casos de lavado de activos.

- B. Observaciones:

C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

(1) **Secreto bancario:** Es el que impone a las instituciones financieras la confidencialidad respecto a los datos de sus clientes, de acuerdo con la ley nacional.

(2) **En el ámbito administrativo:** Por ejemplo, podría considerarse una limitación si la FIU no pudiese tener acceso a información sujeta o protegida por el secreto bancario, mas no considerarse como limitación si es la policía la que no tiene acceso directo.

ENTIDAD(ES) DE ADMINISTRACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS INCAUTADOS Y DECOMISADOS A PROPÓSITO DE DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS

LAVADO DE ACTIVOS

FINALIDAD DEL INDICADOR

Determinar la existencia de un sistema de administración de bienes incautados y/o decomisados en casos de lavado de activos

- A. 1. ¿Existe en su país entidad(es) de administración y/o disposición de activos⁽¹⁾ incautados⁽²⁾ y decomisados⁽³⁾ en casos de delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos?

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Una entidad para tráfico ilícito de drogas
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Una entidad para lavado de activos
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Una entidad para ambos

2. Si la respuesta es afirmativa, favor especificar el nombre de la entidad:

3. Favor indicar de quién depende, o si se trata de una entidad autónoma.

4. Favor indicar el título y fecha de publicación de la norma de la cual se deriva su creación:

5. Favor indicar si la entidad(es) cuenta con manuales para la administración de bienes incautados temporalmente.

S	N
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B. 1 ¿Contempla la legislación constitucional de su país mecanismos relacionados con la disposición judicial de los activos relacionados con actividades ilícitas del narcotráfico?

S N N/A

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. Si la respuesta es afirmativa, favor especificar el mecanismo y su fundamento legal.

3. Favor indicar si su legislación permite la enajenación anticipada y/o disposición de bienes incautados.

S N

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

C Observaciones:

D. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Activos** se refiere a los productos derivados del tráfico ilícito de drogas y del lavado de activos. Pueden ser bienes muebles, inmuebles, dinero en efectivo, títulos valores, etc.

⁽²⁾ Por **incautación** se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes.

⁽³⁾ **Decomiso**: Según el lenguaje de la Convención de Viena de 1988: Por “decomiso” se entiende la privación con carácter definitivo de algún bien por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente.

FINALIDAD DEL INDICADOR

Medir la efectividad de las investigaciones y juzgamiento de lavado de activos

- A. 1. ¿Cuántas investigaciones fueron iniciadas a partir de un Informe de Inteligencia Financiera⁽¹⁾ enviado por la Unidad de Inteligencia Financiera durante los años 2006-2009?

Año	Investigaciones iniciadas a partir de un Informe de Inteligencia Financiera
2006	
2007	
2008	
2009	

2. ¿Cuántos procesos penales en total fueron iniciados por el delito de lavado de activos durante los años 2006-2009?

Año	Procesos penales iniciados por el delito de Lavado de Activos
2006	
2007	
2008	
2009	

3. ¿Cuántas personas fueron formalmente acusadas dentro de las investigaciones iniciadas durante los años 2006-2009?

Año	Número de personas formalmente acusadas
2006	
2007	
2008	
2009	

4. ¿Cuántas personas fueron condenadas, durante los años 2006-2009? Especificar respecto a sentencias firmes⁽²⁾.

Año	Número de personas condenadas
2006	
2007	
2008	
2009	

B. Observaciones:

C. Institución y funcionario que proporciona la información:

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Informe de Inteligencia Financiera:** es el documento que contiene el resultado del análisis efectuado por la Unidad de Inteligencia Financiera a la información recolectada a través de sus bases de datos y/o de los reportes de operaciones inusuales y sospechosas de lavado de activos o financiamiento de terrorismo, elevado a las autoridades competentes o usuarios finales, de conformidad a sus facultades legales, por ser inmediata y potencialmente significativo para el proceso de toma de decisiones en las investigaciones correspondientes.

⁽²⁾ **Sentencia firme:** aquella que, por estar confirmada, por no ser recurrida o por haberla consentido las partes, causa ejecutoria.

FINALIDAD DEL
INDICADOR

Evaluar el marco institucional que permita/facilite la cooperación judicial entre los países de la región para reprimir el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos

- A. 1. De acuerdo con su ordenamiento jurídico, ¿es posible la extradición por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos?

S	N	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tráfico ilícito de drogas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lavado de activos

2. En caso afirmativo indicar si es permitida la extradición de nacionales.

S	N	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tráfico ilícito de drogas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lavado de activos

- B. ¿Ha cumplido su país con la obligación de designar una autoridad competente, según el marco normativo internacional, para recibir, responder y tramitar solicitudes de extradición?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	No es parte de la Convención de Viena de 1988

C. ¿Prevé su ordenamiento jurídico interno la posibilidad de que el nacional cuya extradición por los delitos de tráfico ilícito de drogas o lavado de activos ha sido negada, sea juzgado por la comisión de este delito en su país?

S	N	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tráfico ilícito de drogas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lavado de activos

D. 1. ¿Permite su derecho interno la prestación de asistencia judicial reciproca?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	No es parte de la Convención de Viena de 1988

2. En caso que la respuesta sea afirmativa, por favor indicar:

	S	N	
a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recibir testimonios o tomar declaración a personas
b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presentar documentos judiciales
c.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Efectuar inspecciones e incautaciones
d.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Examinar objetos y lugares
e.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Facilitar información y elementos de prueba
f.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Entregar originales o copias auténticas de documentos y expedientes relacionados con el caso, inclusive documentación bancaria, financiera, social y comercial
g.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Identificar o detectar el producto, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios

E. En caso de ser compatible con su derecho interno, ¿recurre su país al uso de recursos tecnológicos seguros⁽¹⁾ para agilizar el curso de comunicaciones entre las autoridades de dirección de la investigación penal?

S **N**

--	--

F. 1. Favor indicar si el secreto bancario u otras normas de confidencialidad son un obstáculo o impedimento para brindar asistencia judicial recíproca.

--	--	--

--	--	--

--	--	--

2. En caso afirmativo, favor explicar.

--

G. 1. Permiten los principios básicos de su derecho interno atender una solicitud de entrega vigilada.

S **N**

--	--

2. En caso afirmativo, ¿existen disposiciones de derecho sustantivo y/o procesal que permitan el recurso a la técnica de entrega vigilada?

--	--	--

--	--	--

- H. 1. ¿Cuenta su país con un mecanismo de recuperación de activos decomisados en el extranjero?

S N

--	--

2. En caso afirmativo, favor proporcionar el nombre del mecanismo y su fundamento legal.

I. Estadísticas

1. Cantidad de solicitudes activas de extradición realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes activas de extradición realizadas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes activas de extradición realizadas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009

2. Cantidad de solicitudes pasivas de extradición realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes pasivas de extradición realizadas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes pasivas de extradición realizadas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009

3. Cantidad de solicitudes activas de extradición respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes activas de extradición respondidas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes activas de extradición respondidas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009

4. Cantidad de solicitudes pasivas de extradición respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes pasivas de extradición respondidas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes pasivas de extradición respondidas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009

5. Cantidad de solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009

6. Cantidad de solicitudes de asistencia judicial recíproca respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes de asistencia judicial respondidas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes de asistencia judicial respondidas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009

J. Observaciones:

--

K. Institución y funcionario que proporciona la información:

--

Definiciones y Explicaciones

⁽¹⁾ **Recursos tecnológicos seguros**, se refiere a redes informáticas de comunicación, encriptadas o que de alguna otra manera garanticen la autenticación del usuario, entre organismos y/o servicios competentes a fin de facilitar el intercambio seguro y rápido de información en materia de asistencia judicial recíproca.